



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

El machismo y la violencia contra la mujer en el Distrito Judicial de Huaura 2019

Tesis

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias
Penales y Criminológicas**

Autora

Aquelina Lizet Palacios Malqui

Asesor

Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESCUELA DE POSGRADO
Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales y Criminológicas

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Aquelina Lizet Palacios Malqui	70080654	15/05/2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Raymundo Javier Hizar Guzmán	15685212	0000-0002-6182-0542
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA- DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Juan Miguel Juárez Martínez	16754186	0000-0001-8959-1270
Randolfo Núñez Torreblanca	41577711	0000-0001-8611-6300
Wilmer Magno Jiménez Fernández	10136141	0000-0002-1776-7481

EL MACHISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	1library.co Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to City University of New York System Trabajo del estudiante	<1%

**EL MACHISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019**

AQUELINA LIZET PALACIOS MALQUI

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: Dr. RAYMUNDO JAVIER HIJAR GUZMAN

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y
CRIMINOLÓGICAS
HUACHO
2024**

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado: “El machismo y la violencia contra la mujer en la jurisdicción judicial en Huaura 2019”, es el compromiso de indagación a fin de obtener la titulación de Maestría en Derecho con especialización en Ciencias Penales y Criminológicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

La presente tesis investiga la relación entre el machismo y la violencia contra la mujer en la jurisdicción judicial de Huaura durante el año 2019. Mediante un enfoque multidisciplinario que abarca aspectos socioculturales, legales y psicológicos, se examinan las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia de género en esta área específica. Los resultados obtenidos revelan la prevalencia de actitudes machistas entre los educandos de la Escuela de Derecho de la UNJFSC, lo cual sugiere la existencia de un entorno propicio para la perpetuación de la violencia contra la mujer. Como recomendación, se proponen medidas dirigidas a promover la educación en igualdad de género, sensibilizar a la comunidad, fortalecer la protección a las víctimas y fomentar la participación activa de toda la sociedad en la erradicación del machismo y la violencia de género. Se espera que este estudio contribuya al diseño e implementación de estrategias efectivas para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres en la jurisdicción judicial de Huaura y en contextos similares.

El autor

Palabras clave: machismo, violencia, mujer

ABSTRACT

The research work entitled: “Machismo and violence against women in the judicial jurisdiction in Huaura 2019”, is the commitment of inquiry in order to obtain the Master's degree in Law with specialization in Criminal and Criminological Sciences from the School Graduate Program at the José Faustino Sánchez Carrión National University.

This thesis investigates the relationship between machismo and violence against women in the judicial jurisdiction of Huaura during 2019. Through a multidisciplinary approach that covers sociocultural, legal and psychological aspects, the causes, manifestations and consequences of violence are examined. gender in this specific area. The results obtained reveal the prevalence of sexist attitudes among students at the UNJFSC Law School, which suggests the existence of an environment conducive to the perpetuation of violence against women. As a recommendation, measures are proposed aimed at promoting education in gender equality, raising awareness in the community, strengthening the protection of victims and promoting the active participation of the entire society in the eradication of machismo and gender violence. It is expected that this study will contribute to the design and implementation of effective strategies to guarantee the safety and rights of women in the judicial jurisdiction of Huaura and in similar contexts.

The author

Keywords: machismo, violence, woman

INDICE

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INDICE.....	5
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
1.2. Formulación de problema	11
1.2.1. Problema general	11
1.2.2. Problemas específicos.....	11
1.3. Objetivos	12
1.3.1. Objetivo general	12
1.3.2. Objetivos específicos	12
1.4. Justificación de la investigación	13
1.5. Delimitaciones del estudio	13
1.6. Viabilidad del estudio	14
1.6.1 Evaluación Técnica	14
1.6.2 Evaluación Ambiental	14
1.6.3 Evaluación Financiera	14
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	15
2.2. Bases teóricas.....	19
2.2.1. El Machismo	19
2.2.2. Violencia contra la mujer.....	27
2.3. Bases filosóficas.....	39
2.4. Definición de términos básicos.....	42
2.5. Hipótesis	45
2.5.1. Hipótesis general	45
2.5.2. Hipótesis específicas.....	45

2.6. Operacionalización de Variables	45
CAPITULO III METODOLOGIA	48
3.1. Población y muestra.....	48
3.1.1. Población	48
3.1.2. Muestra	49
3.2. Técnicas e de recolección de datos	49
3.3. Técnicas para el procesamiento de la información	49
CAPITULO IV RESULTADOS	51
4.1. Análisis de los resultados.....	51
4.2. Contrastación de las Hipótesis	57
CAPITULO V DISCUSIÓN	67
5.1. Discusión de los resultados	67
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
6.1. Conclusiones	70
6.2. Recomendaciones	71
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72
ANEXOS	
3.4. Matriz de consistencia	76

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Operacionalización de la variable X</i>	45
Tabla 2: <i>Operacionalización de la variable Y</i>	46
Tabla 3: <i>El machismo</i>	51
Tabla 4: <i>Violencia contra la mujer</i>	52
Tabla 5: <i>Violencia física</i>	53
Tabla 6: <i>Violencia psicológica</i>	54
Tabla 7: <i>Violencia sexual</i>	55
Tabla 8: <i>Violencia económica</i>	56
Tabla 9: <i>El machismo y la violencia contra la mujer</i>	57
Tabla 10: <i>El machismo y la violencia física contra la mujer</i>	59
Tabla 11: <i>El machismo y la violencia psicológica contra la mujer</i>	61
Tabla 12: <i>El machismo y la violencia sexual contra la mujer</i>	63
Tabla 13: <i>El machismo y la violencia económica contra la mujer</i>	65

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>el machismo</i>	51
Figura 2: <i>violencia contra la mujer</i>	52
Figura 3: <i>violencia física</i>	53
Figura 4: <i>violencia psicológica</i>	54
Figura 5: <i>violencia sexual</i>	55
Figura 6: <i>violencia económica</i>	56
Figura 7: <i>El machismo y la violencia contra la mujer</i>	58
Figura 8: <i>El machismo y la violencia física contra la mujer</i>	60
Figura 9: <i>El machismo y la violencia psicológica contra la mujer</i>	62
Figura 10: <i>El machismo y la agresión sexual hacia la mujer</i>	64
Figura 11: <i>El machismo y la violencia económica contra la mujer</i>	66

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un fenómeno social y global que ha persistido a lo largo de la historia, manifestándose de diversas formas y afectando a mujeres de todas las edades, clases sociales, etnias y ubicaciones geográficas. A pesar de los esfuerzos por parte de gobiernos, organizaciones internacionales y movimientos sociales para combatir este flagelo, la realidad nos demuestra que aún persisten altos índices de violencia contra las mujeres en diferentes contextos y comunidades.

El presente estudio se centra en el análisis del machismo y su relación con la violencia contra la mujer en el Distrito Judicial de Huaura durante el año 2019. Huaura, ubicado en la región Lima, Perú, es un escenario donde las dinámicas culturales, sociales y legales pueden influir de manera significativa en la manifestación y perpetuación de actitudes machistas y conductas violentas hacia las mujeres. Por tanto, este estudio busca comprender y analizar las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia de género en esta área específica, desde una perspectiva multidimensional que abarca aspectos socioculturales, legales y psicológicos.

El machismo, como sistema de creencias que promueve la superioridad de los hombres sobre las mujeres, juega un papel crucial en la perpetuación de la violencia de género. Las actitudes machistas pueden manifestarse en formas sutiles o explícitas, pero su impacto en la vida de las mujeres es innegable, afectando su autonomía, seguridad y bienestar emocional. En este sentido, es fundamental explorar cómo las actitudes machistas arraigadas en la sociedad peruana pueden contribuir a la normalización y justificación de la violencia contra la mujer en el Distrito Judicial de Huaura.

A través de un enfoque interdisciplinario que integre la sociología, el derecho, la psicología y otros campos relacionados, este estudio pretende arrojar luz sobre la compleja relación entre el machismo y la violencia contra la mujer en Huaura. Se espera que los hallazgos y análisis obtenidos puedan proporcionar insights valiosos para informar políticas públicas, programas de prevención y estrategias de intervención dirigidas a combatir la violencia de género y promover la igualdad de género en la región y más allá.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En los postreros 7 años, los crímenes y los intentos de feminicidio acrecentaron de manera significativa. El (MIMP) reconoció más de 16, 000 denuncias de violación contra los derechos del género femenino y atendió 32 asuntos de feminicidio en lo que va en toda la nación.

Los (CEM) del MIMP recogieron 121 denuncias de feminicidio en todo el país y los departamentos donde hay más féminas amenazadas son Puno, Arequipa, Junín, Lima.

“Los individuos que realizan dichos hechos de violencia son pocas veces que poseen un padecimiento psicológico. El experto Yuri Cutipé señala que reconocer que las personas sin trastornos mentales también pueden mostrar comportamientos maliciosos es un desafío. Esto está influenciado por factores como el contexto cultural, los valores adquiridos, el comportamiento del individuo y si tiene o no control sobre sus emociones.

En este tipo de delitos, el comportamiento o comunicación no está detallado en la ley penal, ya que solo se hacen referencia y prohíben las acciones que implican agresión física o poner en riesgo la vida de otra persona. En nuestra legislación actual, el delito de feminicidio no se considera como un crimen independiente, ya que está incluido en el artículo 107 del Código Penal, junto con el parricidio, formando parte de una misma disposición legal. Sin embargo, en contraposición, el contexto restringe el término "feminicidio" exclusivamente a las mujeres víctimas que mantienen relaciones cercanas o conyugales.

La próxima legislación, programada para entrar en vigencia el 28 de diciembre, restringe la definición de feminicidio al centrarse exclusivamente en la orientación sexual de la víctima y su vínculo con el atacante o perpetrador. No obstante, el feminicidio se produce cuando una mujer es asesinada exclusivamente debido a su género, lo que implica que se percibe el acto de quitarles la vida como un medio de ejercer dominio, control y poder sobre ellas.

El individuo que se encuentra en una posición de garantía debido a la obligación de proteger un bien jurídico está vinculado en relación directa y cercana con el propietario de ese bien ante cualquier posible peligro ¿Cumple la privación de libertad establecida por el delito de feminicidio el propósito de reeducar, rehabilitar y reincorporar al condenado a la sociedad de manera efectiva?

Según nuestros estudios sobre este tema, de cada tres mujeres en nuestro país, una mujer al menos ha experimentado violencia psicológica, física, sexual u otro tipo de abuso. De acuerdo con datos recopilados de aproximadamente 50 encuestas a nivel mundial, el agresor en la mayoría de los casos suele ser un miembro de la familia, tal como indica la Organización Mundial de la Salud, el 70% de las mujeres que sufren agresiones o mueren a causa de sus parejas sentimentales tienen como agresor precisamente a su pareja.

En el distrito judicial de la provincia de Huaura, se realizó un estudio de investigación que encontró una correlación notable entre actitudes machistas y la violencia dirigida hacia las mujeres.

1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema general

¿Qué vínculo hay el machismo se relaciona con la violación de derechos en cuanto a la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019?

1.2.2. Problemas específicos

¿Qué vínculo que hay en cuanto al machismo y la violencia física contra el género femenino en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019?

¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia psicológica contra el género femenino en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019?

¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia sexual frente al género femenino en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019?

¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia en lo económico o financiera frente al género femenino en el distrito Judicial de Huaura 2019?

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Establecer el vínculo en cuanto al machismo y la agresividad frente al género femenino en la jurisdicción Legal en Huaura 2019

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer el vínculo en cuanto al machismo y la agresividad física frente al género femenino en la jurisdicción Judicial de Huaura 2019.

Establecer el vínculo en cuanto al machismo y la agresividad psíquica frente al género femenino en el distrito Judicial de Huaura 2019.

Establecer el vínculo en cuanto al machismo y la agresividad sexual frente a género femenino en el distrito Judicial de Huaura 2019.

Determinar el vínculo en cuanto al machismo y la violencia económica o financiera contra la mujer en la jurisdicción Legal en Huaura 2019.

1.4. Justificación de la investigación

La investigación actual demostrará lo que existe en nuestra sociedad para comprender por qué los individuos en diversas relaciones (especialmente hombres versus mujeres o hombres versus sus descendientes) ejercen o ignoran la masculinidad en la mayoría de los procesos. La motivación para lograr, que surge mediante el uso de agresiones físicas, expresivas, psicológicas, genético-económicas, morales, sexuales, o mediante el uso de agresiones más leves o dominancia violenta, también surge como resultado de las consecuencias de inculcar la masculinidad dentro de ciertos límites. y límites conocidos. Una silueta corporativa que todavía domina incluso en la era moderna.

1.5. Delimitaciones del estudio

El estudio mostró las siguientes limitaciones:

a. Disponibilidad de tiempo

Se tuvo que asumir de manera general un compromiso y se llevó a cabo en el desarrollo de la investigación, administrado e interpretado por la misma autora, la cual, tuvo, un desempeño de labores en horarios laborales estrictos, lo que genera una escasa disposición de periodos de trabajo. Pero el deseo de investigar significa que el tiempo, el espacio y otros aspectos se normalizan, añadiendo que superar estas limitaciones requiere la cooperación con colegas regionales.

b. Limitados medios económicos

Para llevar a cabo esta indagación fue necesario elaborar un presupuesto financiero y, teniendo en cuenta las peculiaridades de la financiación propia de la investigadora, lógicamente se tuvo ciertas restricciones. Muy por encima de todo y teniendo en consideración la carencia de administrarla, se logró cumplir con todo lo referido a lo económico apoyado por peculios particulares.

1.6. Viabilidad del estudio

1.6.1 Evaluación Técnica

Este análisis teórico ha tenido en cuenta los componentes necesarios para su realización, siguiendo las directrices establecidas por la Escuela de Posgrado de la UNJFSC en Huacho.

1.6.2 Evaluación Ambiental

El compromiso actual y el uso de una forma y un método de investigación narrativa puramente cuidadosos no generaron disputa en ningún aspecto relacionado con el entorno ambiental.

1.6.3 Evaluación Financiera

El mencionado compromiso o la parte financiera del proceso de investigación estuvo garantizado de principio a fin por el autor, quien condujo y supervisó personalmente todas las partes de la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1.A nivel Internacional

Ramírez (2012) tesis para licenciatura en la Universidad José Antonio Páez de San Diego, Venezuela titulada “Los orígenes que forman la agresividad contra el género femenino de acuerdo a la legislación armónica sobre el derecho del género femenino a una vida independiente de violencias” sostiene que la agresividad frente a la pareja contiene ataques físicos, agravios psicológicos (degradación e intimidación), y conductas controladoras de aislar a una individuo de sus familiares, amistades, o tener manejo de medios económicos o cualquier otro tipo de medio que por derecho le correspondería. Vale resaltar que la Carta Magna de la República de Venezuela promueve la creación de un Estado de derecho y justicia democrático y social, defendiendo su ordenamiento jurídico y los beneficios generales de su funcionamiento, la vida, la emancipación, la justicia, la igualdad y los derechos humanos, que constituir "la base del desarrollo de la mujer y reformar la ley orgánica por el derecho a vivir libre de agresiones". La investigación realizada se basa en la investigación bibliográfica ya que implica la recopilación de datos mediante el estudio de la bibliografía, utilizando una variedad de fuentes bibliográficas para recabar información. El objetivo de la investigación literaria es buscar la materialización de métodos aceptados de comunicación seria. Métodos de recopilación: las herramientas de recopilación de datos son procedimientos específicos en los que se basan los investigadores para

ampliar los eventos y sacar conclusiones del mismo estudio. La conclusión es que la violencia contra las mujeres representa un grave problema de salud pública a nivel colectivo y una forma de vulneración de sus derechos, que se presenta dramáticamente como consecuencia de la discriminación y sometimiento de las mujeres por razones sociales naturales. En cuanto a la violencia de género, la representación de los derechos humanos de las mujeres también está claramente influenciada por conceptos jurídicos tradicionales basados en paradigmas positivistas y sexistas.

Prada (2013) en su tesis para maestría titulada “Violencia hacia la mujer en vínculo de pareja: una compenetración de cómo por medio del transcurso de dignificación de la fémina es viable surgir de las dinámicas interaccionales violentas” para la P. Universidad Javeriana de Bogotá buscó identificar los rasgos particulares, colectivos y pedagógicos que viabilizan que una fémina que se halla en un vínculo de agresividad con su conyugue forme habilidades que le consientan recobrar su dignidad y abandonar la interrelación agresiva. Comenzando con la intromisión del tratamiento de corte integral con unconjunto de 3 féminas, utilizando la metodología de análisis de narrativas, fue posible avanzar en la comprensión de cuál es la forma en que el género femenino ha construido maneras de perdurar a la agresión y maltratos y recobrar su dignidad, particularidad que consideran perdida como efecto de las dinámicas conyugales violentas. Los resultados de la indagación marcan las diversas habilidades que las mujeres efectuaron a fin de surgir del vínculo de convivencia agresiva y contribuir con componentes recientes tanto en la compenetración complicada de la insegura, como en la mediación rescatando rasgos beneficiosos ventajosos para el compromiso con esta colectividad.

Candiotti y Huaman, (2017) Su Teoría: Masculinidad en Estudiantes de Octavo Semestre de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Trabajo Social de las Naciones Unidas C. Perú - 2015. Administro las actitudes relacionadas al programa machismo con 59 preguntas en 5 programas, Escala I: Actitudes sobre el dominio masculino, Escala II: Actitudes sobre la supremacía masculina, Escala III: Actitudes sobre la orientación familiar, Escala IV: Actitudes sobre los roles de género femenino y masculino, V: Actitudes hacia el seguimiento de la conducta sexual de los hombres con total acuerdo, Correcto, Dudoso, En desacuerdo y Totalmente en desacuerdo; se obtuvieron al hacer que los estudiantes reconocieran y analizaran patrones sexistas.

A nivel Nacional

Acosta (2017) en su trabajo “La reproducción del machismo y su atribución en la agresión fundada en los géneros, en el AA.HH Nuevo Indo américa, jurisdicción La Esperanza, Trujillo” El propósito de este estudio fue examinar los impactos de la perpetuación de la masculinidad en la violencia de género en los asentamientos Neoindoamericanos de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, durante el año 2017, proporcionando datos para entender el efecto directo de la variable independiente sobre la variable dependiente. Para ello, se empleó una investigación interpretativa y una combinación de métodos etnográficos, etnológicos, analítico-sintéticos, inductivos-deductivos y estadísticos. Además, se utilizaron técnicas como la observación directa, la observación participante y entrevistas, junto con herramientas como cuestionarios, cuadernos de campo y cámaras fotográficas. Se

analizó una muestra de 24 mujeres que residían en asentamientos neoindoamericanos durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.

Las principales conclusiones del estudio se relacionan con la repetición de las creencias y comportamientos de género de las feminas, su experiencia previa de violencia, las situaciones en las que han sido víctimas y espectadoras de violencia durante su infancia, así como los tipos de violencia que enfrentan en la actualidad, como la psicológica, física y sexual. . El sufrimiento infligido a sus parejas y su propia legitimación natural y justificada de la violencia de género las coloca en desventaja frente a la supremacía masculina, apoyando la hipótesis de que el machismo reproduce e influye en la violencia de género perpetuando creencias. y comportamientos que perpetúan la dominación masculina y la subordinación femenina de generación en generación.

De la Cruz (2015) En su estudio de investigación titulado "Comparación de actitudes hacia la masculinidad femenina en el asentamiento humano 'El Vallecito' y la comunidad 'Villa Rica' en Lima Este, 2014", el propósito fue analizar las actitudes hacia la masculinidad femenina en dos comunidades de Lima en el año 2014. El diseño del estudio fue no experimental y transversal, con un enfoque predominantemente descriptivo. La muestra consistió en 200 mujeres, seleccionadas mediante un muestreo de conveniencia (1 de cada 100). Se observó que el nivel socioeconómico en el asentamiento "El Vallecito" era bajo, mientras que en la comunidad "Villa Rica" era medio. Para evaluar las actitudes, se utilizó la escala de actitud hacia la masculinidad de Sánchez (2010), aunque solo se exploraron tres de sus dimensiones. Las características psicométricas del instrumento señalan que es fiable y válido. Como resultado, la resistencia a las actitudes machistas fue más alta en Vallecito (74%) y Villa Rica (75%). Además,

no se observaron diferencias significativas al comparar las dimensiones de dominancia masculina, esfuerzo laboral femenino y orientación de roles sexuales. En términos generales, no se identificaron diferencias significativas en los porcentajes totales o en las actitudes femeninas hacia la masculinidad en ninguna de las comunidades.

El experto en tesis Vizcarra realizó un estudio titulado "La Violencia Conyugal en Huancavelica" (2011), como parte de sus requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias del Derecho en la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica. El objetivo principal fue investigar la prevalencia de la violencia doméstica en la capital de Huancavelica. Alcanzando a la consumación de que la agresividad en la pareja en la capital de Huancavelica se transgrede en los componentes agrupados con una dimensión de agresividad en el interior de la familia por su grado pedagógico escaso y se tiene en consideración la representación de agresividad en el 98% por su escaso rango de conocimiento alcanzando a una ocurrencia de agresividad alcanzando a la muerte de conyugues.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El Machismo

Conforme a: La Rosa y Ardino, (2004)

Algunos hombres sudamericanos son educados en una cultura machista porque se ha convertido en una forma de educación y colectivización para moldear comportamientos incorrectos basados en una idea comúnmente aceptada de un grupo o sociedad con características de género fijas. El concepto es: la supremacía de la mujer, diversas premisas que afirman que las mujeres heredan todos los temperamentos de los hombres. Del mismo modo se alcanza persistir en la doctrina de que el hombre debe

desempeñar en general los objetivos propuestos por la colectividad en sus géneros, así como poseer una carrera y una responsabilidad, por lo inverso, en el asunto de la fémina debe tener su conyugue, atender a sus niños y, sobre todo, preocuparse por dar atención a su conyugue.

Venegas (2011) relata que el universo a partir de la representación respetable es un universo asentado en las incompatibilidades, maneras de apartamiento que envuelve grupos y por lo mismo disputas de dominio en las que hay subyugados y oprimidos.

En tal línea el patriarcado es estimado como un método didáctico que asigna a los varones muestras y patrones de conducta que se encuentran más allá de lo que su atrevimiento y conocimiento que le consiente.

Por lo tanto, nuestra cultura entiende la masculinidad según los lineamientos del patriarcado occidental. Los estereotipos consisten en un conjunto de características asociadas a la idea de fuerza, violencia, agresión y uso del poder por parte de los hombres en relación con los individuos que forman parte de su entorno. La discriminación, el sexismo y el pecado promueven la superioridad y la masculinidad dominante, que se manifiesta en el aborrecimiento compulsivo (homofobia) hacia los homosexuales. Este patrón no solo influye en el comportamiento de los hombres, sino también en cómo las mujeres y sus descendientes desarrollan sus identidades. La masculinidad en esta representación del patriarcado no es sólo una forma de ser para los hombres, sino también una visión realista del universo que estructura proyectos y formas didácticas de orientar las acciones individuales (Vanegas, 2005).

En conclusión, el machismo se caracteriza por la valoración desigual de los roles de género, otorgando privilegios y poder a los hombres mientras se relega a las mujeres a roles subordinados y estereotipados, considerado como un sistema de creencias

arraigadas que fomenta la supremacía masculina sobre las mujeres, manteniendo desigualdades de género y restringiendo el crecimiento tanto a nivel individual como colectivo.

Definición de Machismo.

El machismo no se trata tanto de una característica cultural original de un grupo étnico en particular, sino más bien de un concepto construido socialmente. En Estados Unidos, el machismo es identificado por académicas y feministas, de manera similar a cómo los occidentales "descubrieron" el Nuevo Mundo hace cinco siglos. Se argumenta que académicas y feministas estadounidenses consideran que en México y Sudamérica existe una predominancia de género, junto con advertencias y críticas morales para los hombres hispanohablantes (Gutmann y Gonzales, 2005; Garda y Huerta, 2007).

López, J. (2018). El machismo se refiere a la actitud, conducta o ideología que causa la supremacía de los varones sobre las mujeres, sosteniendo creencias en la superioridad masculina y en la subordinación de las mujeres en diversos ámbitos sociales, como el familiar, laboral y político.

Castañeda (2007), marca que el machismo es dificultoso de precisar, no obstante en general lo examinamos o lo advertimos, y en general el género femenino. Lo concreta en un:

“Un grupo de afirmaciones, cualidades y comportamientos que reposan sobre 2 doctrinas elementales: por un sector, la polaridad de los sexos, cabe mencionar, una oposición del género masculino y femenino conforme a la que no solamente son distintos, sino recíprocamente absolutista; por un nuevo, la supremacía de lo masculino en los espacios considerados significativos por los varones” (p. 26).

Gutiérrez (2017). El machismo abarca una serie de actitudes y conductas que promueven la superioridad de los hombres sobre las mujeres, manifestándose en roles de género rígidos, violencia de género y discriminación hacia las mujeres en diversas esferas de la vida.

Padre Ausente

La teoría del padre ausente sugiere que la falta de una figura paterna presente y activa en la vida de un niño puede tener consecuencias significativas en su desarrollo emocional, cognitivo y social. Esta teoría se basa en la premisa de que la presencia de un padre en la vida de un hijo aporta una serie de beneficios importantes, como modelos de comportamiento masculino positivo, apoyo emocional, supervisión y disciplina adecuada.

Cuando un niño crece sin la presencia de su padre, sea por ausencia física, emocional o ambas, puede experimentar una serie de dificultades. Estas pueden incluir problemas emocionales como el estrés, depresión, ansiedad y baja autoestima, así como dificultades en el establecimiento de relaciones interpersonales saludables. Además, la ausencia del padre puede contribuir al desarrollo de comportamientos problemáticos como la delincuencia, el consumo de sustancias, y la conducta agresiva.

Es fundamental considerar que la teoría de la ausencia paterna no implica que todos los niños que crecen sin la presencia de su padre experimentarán automáticamente tales problemas. El efecto de la falta del padre puede diferir según diversos factores, como el apoyo social, la calidad de la relación con la madre u otros cuidadores, y los recursos disponibles para el niño.

En resumen, la teoría del padre ausente destaca la importancia del papel paterno en el desarrollo de los niños y subraya la necesidad de brindar apoyo y recursos a las familias monoparentales e infantes que crecen sin la presencia de su padre para mitigar los posibles efectos negativos de esta situación.

El sistema de apego tiene como principal objetivo proporcionar una sensación de seguridad emocional, regulando así la experiencia emocional, como se menciona en Sroufe (1996) y citado en Fonagy (1999). Gradualmente, como resultado de la industrialización y el proceso de urbanización, el rol del padre se fue distanciando de la vida diaria, poseyendo y trasladándose al área de trabajo, a veces lejana, según el calendario y los indicadores, que ya no los impone el entorno ni la sociedad, sino según a las necesidades de las personas.

La ausencia del padre puede tener una serie de consecuencias significativas para el desarrollo y bienestar de los hijos entre los que mencionamos:

Problemas emocionales: La falta de presencia paterna puede llevar a problemas emocionales como la ansiedad, la depresión y la baja autoestima. Los hijos pueden experimentar sentimientos de abandono, rechazo o confusión sobre su identidad y su lugar en el mundo.

Dificultades en las relaciones interpersonales: Los niños y adolescentes que crecen sin la figura paterna pueden tener dificultades para establecer relaciones saludables y duraderas en el futuro. Pueden enfrentar problemas de apego, confianza y comunicación en sus relaciones con los demás.

Comportamiento problemático: La ausencia del padre puede contribuir al desarrollo de comportamientos problemáticos como conducta violenta, delincuencia, consumo de

alcohol y drogas. La falta de un modelo de rol positivo puede dejar a los hijos buscando modelos de comportamiento en otros lugares, a menudo en contextos menos saludables.

Bajo rendimiento académico: Los estudios han indicado que los niños cuyos padres están ausentes tienen una mayor probabilidad de enfrentar desafíos académicos. La falta de apoyo y supervisión parental puede afectar negativamente el rendimiento escolar y la motivación para el aprendizaje.

Problemas de salud mental y física: La ausencia del padre también puede estar relacionada con problemas de salud mental y física a largo plazo. Los niños y adolescentes pueden estar expuestos a un aumento del riesgo de desarrollar problemas de salud como enfermedades cardíacas, obesidad y trastornos mentales debido al estrés y la falta de apoyo emocional.

Patrones de relación disfuncionales: La ausencia del padre puede influir en la manera en que los hijos perciben las relaciones de pareja y pueden replicar patrones disfuncionales en sus propias relaciones en el futuro. Pueden tener dificultades para establecer y mantener relaciones íntimas y estables debido a la falta de un modelo positivo de relación.

En resumen, la ausencia del padre puede tener múltiples repercusiones negativas, que afecten el desarrollo y bienestar de los hijos, perjudicando áreas como la salud emocional, las relaciones interpersonales, el rendimiento académico y la salud física y mental. Es importante abordar estos problemas con apoyo emocional, terapia y recursos comunitarios para mitigar los efectos adversos de la ausencia paterna.

Explorando Nuevas Perspectivas sobre la Paternidad

Gutmann (2000) afirma que para analizar el género y, más específicamente, la masculinidad, necesitamos examinar la ascendencia.

La paternidad es una edificación de socio cultura, y por ende tendrá influencia por la identificación de manera genérica, no es solamente la creación en lo biológico, sino también se realiza con los valores de esa producción, las distintas experiencias colectivas que forman las distintas ocupaciones y compromisos con los descendientes niños y niñas Velasquez, (2004). En cuanto a los componentes principales a fin de alcanzar la alocución sobre Progenitura, está el progreso del Sistema Patriarcal, que se precisa como una organización de socio cultura en la cual los varones mayores someten a los demás grupos.

Consecuencias psicológicas de la ausencia paterna: Un análisis de los desafíos derivados de la falta de presencia del padre.

Las dificultades y/o inconformismos que forma “el ausentismo efectivo del progenitor, ya sea por fallecimiento o apartamiento, es atormentada, pero, no causa revueltas tan rígidas como la representación de un „progenitor carente“ a partir del inicio, y que en porción se halla vinculada con la ocupación y procedimiento de progenitor. En este argumento, el ausentismo del progenitor, “tiene significado así mismo la carencia de demarcaciones, o más, hacer perder claridad o intensidad del deleite.

La ausencia paterna puede tener una serie de consecuencias psicológicas significativas en los hijos. Aquí hay algunos aspectos importantes a considerar en relación con este tema:

Baja autoestima: La falta de presencia del padre puede llevar a una baja autoestima en los hijos, ya que pueden sentirse menos valiosos o dignos de amor y atención.

Problemas de apego: Niños que se crían sin la presencia de su padre pueden experimentar dificultades para formar vínculos emocionales seguros y saludables con otras personas en su vida, lo que puede afectar sus relaciones interpersonales en el futuro.

Dificultades de identidad: La ausencia del padre puede provocar confusiones en la identidad de los hijos, especialmente en lo que respecta a su sentido de masculinidad o feminidad y su lugar en el mundo.

Comportamiento rebelde o delincuente: Algunos estudios sugieren que cuando los menores crecen sin la presencia paterna, presentan un mayor riesgo de involucrarse en comportamientos delictivos o rebeldes, ya que pueden carecer de una figura paterna que les brinde orientación y disciplina adecuada.

Trastornos de salud mental: La falta de la figura paterna puede elevar la probabilidad de padecer trastornos mentales, como la depresión, la ansiedad o el trastorno de estrés postraumático, especialmente si la ausencia del padre se debe a circunstancias traumáticas como el abandono o el divorcio.

Dificultades en el rendimiento académico: La falta de apoyo y supervisión paterna puede afectar negativamente el rendimiento académico de los hijos, ya que pueden carecer de motivación o recursos para tener éxito en la escuela.

Es importante tener en cuenta que no todos los menores que carecen de presencia paterna experimentarán estas consecuencias, y el impacto puede variar según una variedad de factores, como el apoyo social, la calidad de la relación con la madre u otros cuidadores, y los recursos disponibles para el niño. Sin embargo, es importante reconocer y abordar las posibles consecuencias psicológicas de la ausencia paterna para garantizar el bienestar emocional de los hijos.

Características del machismo

De acuerdo con el conocimiento hispano, un varón de real (macho) debe manifestarse a algunas particularidades como la irritación, y en vínculos heterosexuales se le proporciona más categoría a la grafía sexual y la dimensión de las partes del órgano reproductor, y si por lo inverso, no desempeña con los requerimientos señalados, no es relacionado como uno sino como un varón a que no es completo o sufre de afeminación (Giraldo, 1972).

Por consiguiente, para perpetuar un sistema de superioridad y dominación masculina, se refuerza a través de la educación y la socialización en comunidades patriarcales, las cuales a menudo se ven influenciadas por la introducción de valores y conocimientos hispanos, especialmente en América del Sur (Duque y Montoya, 2010).

A fin de que dichas sugerencias censuradas sugeriremos tres:

- a) Actitud sexual carente de sentimentalismo
- b) la práctica de agresividad como locución de masculinidad
- c) El poseer una gran exaltación ante al riesgo

2.2.2. Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es un problema grave y generalizado en todo el mundo, que afecta feminas de todas las edades, razas, etnias, orientaciones sexuales, identidades de género, niveles socioeconómicos y ubicaciones geográficas, abarca una amplia gama de actos que tienen como objetivo o resultado causar daño físico, sexual, psicológico o económico a una mujer. Puede manifestarse en forma de violencia doméstica, agresión sexual, acoso, trata de personas, mutilación genital femenina,

matrimonio forzado, entre otras formas. La violencia contra la mujer es un problema extendido a nivel mundial. Según la (OMS), al menos una de cada tres mujeres ha experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida, la mayoría a manos de una pareja íntima.

Que experimentalmente en general los estudios sobre el componente procedentes de Sudamérica en los postreros tiempos, las locuciones femicidios y Feminicidios, hallan su informe inmediato en el vocablo inglés femicide, locución progresado en el espacio de los análisis de género y la sociología por Diana Russell y Jane Caputi a comienzos del periodo de 1990.

2.1.1.1. Definición de violencia

Definir la agresividad es intensamente complicada. Hay muchos aspectos que involucra y que hace difícil su precisión. La OPS (2002) especifica que “la violencia es un suceso intensamente borroso y complicado con la ilustración que no consigue poseer precisión efectiva, porque es un asunto de evaluación” (p.4). Se afirma que el contexto sociocultural es casi determinante en la adopción de una definición de la violencia, tal y como lo confirma la OPS (2002) cuando agrega que “el concepto de lo que son conductas admisibles e inadmisibles, o de lo que compone un perjuicio, está intervenida por la sabiduría y subyugada a una incesante investigación a magnitud que los valores y las reglas colectivas desarrollan” (p.4)

Para la OPS (2002) la violencia es la “utilización deliberada de la potencia o el dominio corporal, de hecho, o como coacción, frente a uno propio, otro individuo o conjunto o colectividad, que ocasione o posea varias posibilidades de ocasionar contusiones, fallecimiento, perjuicios psíquicos, perturbaciones del progreso o carencias”. (p.3)

Machicado (2013), ubicando el concepto en el plano jurídico, define a la agresividad como “la violencia por el que una de las porciones o un terciario transporta a otro con el propósito de dominar su firmeza y de aguantar la conmemoración de un hecho legal” (p.2). Agrega, además, que “la violencia constituye un hecho ilegal frente el independiente atrevimiento de los individuos en la ejecución de los hechos legales, por lo que es origen de su anulación” (p.2)

2.1.2. Definición de violencia familiar

Definir el concepto de violencia familiar involucra, necesariamente, la definición de dos conceptos con los que guarda una estrecha relación: la violencia doméstica y violencia de género. Mora (2006) indica que la violencia de género, en términos generales, consiste en actos de violencia dirigidos hacia las mujeres debido a su sexo, que pueden resultar en daño físico, sexual o psicológico para ellas, incluso la amenaza de los mencionados hechos, la imposición o carencia injusta de la independencia, así como se originan en la existencia colectiva o personal. (p.15)

El mismo Mora (2006) define a la violencia doméstica como “la violencia practicada en el espacio de la concordia familiar o aprovechada por su lado de uno de los componentes frente a los otros, frente a algunos de los restantes o frente en general a ellos” (p. 15)

Para Pick & Givauden (2002) se llama violencia familiar “al abuso en la familia por parte de una persona con mayor autoridad para controlar a los otros integrantes de la familia” (p.118). Indican los mismos autores que “las primeras perjudicadas son las féminas, los pequeños y las pequeñas, las personas ancianas y los discapacitados, aunque también son víctimas los hombres adultos en una medida mucho menor” (118)

Según Delgado (2012) la violencia en la familia se define:

Todo hecho de dominio o desatención, premeditada, encaminada a someter, reducir, fiscalizar o atracar a un familiar dentro o fuera del domicilio, ocasiona perjuicio y maltrato físico, psicoemocional, y sexual (p. 34)

Lanatti (2009) define a la violencia familiar en: “general los hechos o desatenciones que transgreden ante la rectitud corporal, psíquica o sexual y moral de alguno de los componentes de una estirpe” (p.13)

El vocablo violencia en la familia, a criterio de Rosales (2008) sugiere a

en general las maneras de abusos que poseen un espacio en los vínculos en cuanto a componentes de un linaje, el vínculo de injusticia es aquel en que uno de los elementos causa un perjuicio corporal y/o psíquico a otro elemento, la cual se llegue a realizar por actuación o por desatención. El vínculo de injusticia debe ser crónico, indisoluble y periódico a fin de ser considerado violento. (p.11)

En el TÚO de la Ley 26260, de amparo ante a la violencia en la familia, artículo 2, se precisa a la violencia en la familia en:

cualquier acto u distracción que ocasione perjuicio corporal o psíquico, mortificación sin contusión, incluso coacción o imposición peligrosa y repetidas, así como agresividad sexual, que se produzca en: esposos, ex esposos, cohabitantes, ex cohabitantes, genealogías, familias, parentelas adyacentes hasta 4to nivel de progenie y 2do de analogía; los que moran en el propio domicilio, perennemente que no intervengan en vínculos convenidos o de trabajo; los que tengan descendencias en común, libremente que coexistan o no al instante de ocasionarse la violencia. (p. 1)

2.1.3. Definición de violencia contra la mujer

Hernández (2011) señala que la agresividad frente al género femenino es “en general el acto, desidia o abandono, único o reiterado, por lado de cierto componente de la estirpe o cercano, que cause perjuicio en la plenitud corporal, psíquica o sexual de una mujer” (p.33)

Sanz & De Candía (2012) precisan el maltrato hacia el género femenino como "todo hecho de agresividad de naturaleza que trascienda, o consiga poseer como consecuencia un perjuicio corporal, sexual o psíquico para la fémina, incluso las intimidaciones de los hechos, la imposición o la falta injusta de independencia, así si se originan en la existencia colectiva y en la personal"(p.7)

Las NN UU (2009) respecto a la violencia hacia la mujer, señalan que:

La violencia hacia las féminas es de varias conveniencias: físicas, sexuales, psíquicas y económicas dichas conveniencias de agresividad se interconectan y inquietan al género femenino a partir de cuándo nacen durante toda su vida hasta una edad madura. Ciertas tipologías de violencia, entre ellas el comercio de féminas, atraviesan los límites de las naciones. Las féminas que llegan a experimentar agresiones soportan una diversidad de inconvenientes en su sanidad y se reduce su destreza para tener participación en la existencia colectiva. La violencia hacia el género femenino perturba a las estirpes y colectividades en general a las generaciones y fortifica nuevos especímenes de violencia que prevalecen en la colectividad. (p.2)

Delgado (2012) menciona:

Cualquier hecho realizado hacia el género femenino y consigue poseer como respuesta un perjuicio o pesadumbre física, psicológico y sexual; cabe mencionar, la

agresividad hacia las mujeres es cualquier ejercicio violento que recoge una mujer por el sencillo acto de existir perjudicando ya sea manera física o emocional. El maltrato hacia la mujer es un inconveniente de sanidad colectiva y se le considera una infracción (p.26).

La Ley Nro. 30364 (2015) denominada “Ley a fin de advertir, castigar y suprimir la violencia hacia el género femenino y los componentes del conjunto de familia”, en su art. 5° concreta a la violencia hacia el género femenino en:

Toda acción o comportamiento que les ocasione el fallecimiento, perjuicio o tormento físico, psíquico o sexual por su situación de tales, así como en el contorno colectivo del mismo modo en el particular la agresividad hacia el género femenino es toda acto o comportamiento que les ocasione el fallecimiento, perjuicio o tormento físico, psíquico o sexual por su situación de tales, así como en el contorno colectivo así con el particular. (p.3)

2.2. Factores asociados a la violencia familiar contra la mujer

La violencia familiar hacia el género femenino trata de ser explicada desde diversos aspectos, pero dada su complejidad, ciertos enfoques asumidos han demostrado muchas falencias en su contrastación con la realidad problemática.

Ochoa (2002) en un estudio realizado por el CID respecto a los componentes coligados a la manifestación de violencia en contra del género femenino sostiene que

A fin de analizar y alcanzar la manifestación de este peligroso contexto, en tanto que varios años se empleó la hipótesis del patrón colectivo a fin de exponer la manifestación de comportamientos violentos en una estirpe. De este modo, se menciona que los convivientes que procedían de hogares violentos hacían reproducción del

mencionado esquema; después se marcó que los linajes que radican en ambientes colectivos agresivos asimilan y copian estos propios esquemas. No obstante, al examinar los dinámicos familiares se ha probado varias alteraciones y tonalidades que se consumó que las conexiones mono causales no consiguen proporcionar recuento de un suceso tan complicado, por lo que es ineludible darles identificación a componentes agrupados a la manifestación de la violencia en las diferentes categorías de exámenes individuales, familiares y contextuales. (p.18)

Para la OMS (2002) los componentes de peligro de violencia de conyugues y violaciones sexuales son de fuente particular, familiar, urbano y colectivo. Cualesquiera se coligan al encargo de hechos de violencia, nuevos a su sufrimiento, y otros a entrambos.

Se debe especificar, de manera concreta, que la problemática del maltrato hacia la mujer en sociedades tales a la nuestra se declara en el total de la sociedad, Es decir, en general las variedades colectivas, sin ninguna diferencia de elementos colectivos, monetarios, culturales, religiosos, niveles formativos, raciales, etc.

2.3. Dimensiones de la violencia familiar contra la mujer

De acuerdo a informaciones y estadísticas, como la Indagación de demografía y de Sanidad en la Familia (ENDES) del INEI (2013), en nuestra nación un 71.5% de las mujeres soportó cierta fecha agresión propinada por su conyugue, y de esta proporción, 35.7% es afectada por agresión física, 8.4% por agresión sexual 67.5% por agresiones psicológicas o verbales.

Dada la complejidad de la agresión familiar contra la mujer, este problema puede ser examinado desde múltiples perspectivas. En línea con las características de la

investigación que se propone llevar a cabo, se abordará el tema de la violencia familiar contra la mujer desde las siguientes facetas:

- Violencia física contra la mujer
- psicológica
- sexual
- económica

2.3.1. Violencia física contra la mujer.

Para Arias (2012), la violencia física contra la mujer puede definirse como “toda actuación o descuido que directa o indirectamente está dirigida a causar un daño o padecimiento corporal a la fémina, como son: contusiones del interior o exterior, heridas, moretones, quemaduras, empujones o en general todo tipo de agravio que perturbe su integridad corporal. (p.2)

Paredes (2009) define la agresión física contra la mujer como:

Violencia intencional que pueda lesionar la integridad física de la víctima. Se practica a través de la fuerza física como puñetazos, estocadas, patadas y contusiones provocadas por diversos cuerpos o armas. Puede ser diario o cíclico, es decir, se pueden combinar momentos de violencia física con momentos de paz. La violencia física se detecta por hematomas, cortes, quemaduras, contusiones. (p. 34)

Para Hernández (2011), la violencia física contra la mujer es aquella que “se utiliza hacia el organismo de la fémina provocando sufrimiento, perjuicio o peligro de causar y en total otra manera de agravio o ataque que inquiete su plenitud corporal” (p. 56)

2.3.2. Violencia psicológica contra la mujer.

Arias (2012) define a la violencia psicológica contra la mujer señalando que:

Se refiere a cualquier acto, activo o pasivo, que implique avergonzar, humillar o humillar una cierta cantidad o dignidad, humillar y violar, control intransigente, incomunicación, marginación, pereza, abandono, comparación intensa, destructiva, coerción y apoyo a las mujeres. Las víctimas se comportan de forma agresiva, disminuyen su autoestima, dañan o perjudican su desarrollo saludable, llegando a la depresión e incluso al suicidio. (p. 2)

Por su parte, Paredes (2009), al emprender las inconveniencias de la agresión psicológica hacia la fémina, señala que

La agresión psíquica contiene agravio expresado en carácter repetido, acometimiento, aislamiento e insuficiencia de los procedimientos corporales, monetarios y particulares. El que maltrata trata de intervenir las operaciones, conductas, credos y disposiciones de terceros individuos mediante la amenaza, el manejo y las coacciones, de manera inmediata o evasiva también, empleada la degradación, la incomunicación o en general otro comportamiento que involucra un daño en la sanidad psíquica, la independencia o el progreso particular. La agresión apasionada posee como propósito arruinar las emociones y la autoestima de la fémina, consiguiendo hacer que dude de su conveniente ambiente y localizando sus prácticas a fin de subsistir. (p.34)

Hernández (2011), señala que la agresión psíquica contra las mujeres se da de manera frecuente en los hogares peruanos y en todos los niveles sociales, definiéndola como:

La que ocasiona perjuicio en la emoción y mengua de la autoestima o lesiona y trastorna el colmado progreso particular o que explora humillar o vigilar sus ejercicios, conductas, afirmaciones y disposiciones, por medio de ultimato, persecución, importunación, prohibición, iniquidad, deshonor, demérito, manejo o incomunicación. (p.56)

En el Perú, la Ley N° 30364, denominada “Ley a fin de advertir, castigar y suprimir la agresión hacia el género femenino y los componentes del conjunto dentro de la familia”, en su art. 8, define a la agresividad psíquica contra la mujer como:

La acción o conducta que tiende a controlar o restringir la libertad de un individuo, degradándolo o deshonrándolo, y que resulta en daño psicológico. Perjuicio psicológico es la simulación o variación de ciertos funcionamientos de la mental o habilidades del individuo, producido por un acto o agrupación de contextos de agresiones, que establece un quebranto transitorio o inquebrantable, cambiable o inalterable del ejercicio completo anterior. (p.4)

2.3.3. Violencia sexual contra la mujer.

Es ajena de las magnitudes que abarca la agresividad en la familia (intrafamiliar) contra la mujer. Al respecto, Arias (2012), la define como:

En general el comportamiento que apremie o quebrante los derechos del género femenino a tomar decisión facultativa y desenvueltamente su elección sexual, alcanzando la mencionada no solamente el hecho de la sexualidad, sino también en general de modo de empalme o senda a la sexualidad, genitales o no genitales, así como hechos lujuriosos,

hechos lúbricos agresivos, senda lujuriosa agresivas o la agresión debidamente mencionada. (p.3)

Al ocuparse de la agresividad sexual hacia la mujer, Paredes (2009) considera que:

El atacante fuerza a la fémina a tener relaciones sexuales por medio de la usanza, la coacción, el chantaje, la fuerza física, la amenaza, o en general todo componente que invalida o confina su energía particular. Dicho prototipo de injusticia es dificultoso de manifestar, salvo que marche seguido por contusiones corporales dicha manera de agresividad posee una colisión muy profunda en la fémina, ya que irrumpen sus partes íntimas personales. (p.36)

Hernández (2011), esboza una definición de las agresiones sexuales hacia el género femenino en el seno del hogar señalando:

Todo acto que envuelva la transgresión en general sus maneras, con o sin sendas genitales, de los derechos de la mujer de tomar decisiones voluntarias en relación a su existencia sexual o productiva por medio de chantajes, dominación, empleo de la potencia o amenaza, conteniendo la infracción adentro de la convivencia o de nuevas conexiones que se vinculan o de afinidad, haya o no proceso conyugal, así como la trata obligada, utilización, sumisión, persecución, dominación sexual y prostitución de féminas. (p.59)

En nuestro país, la Ley Nro. 30364, denominada “Ley a fin de advertir, castigar y suprimir la agresividad hacia el género femenino y los componentes del conjunto de la familia”, en el art. 8, concreta a la agresividad sexual contra la mujer:

Operaciones de entorno sexual que se realizan hacia un individuo sin su aprobación o bajo imposición. Contienen hechos que no implican introducción o relación

física alguna. Además, se sostiene que muestran material pornográfico que transgrede el derecho de las personas a tomar decisiones autónomas sobre su vida sexual o reproductiva, empleando amenazas, coerción, violencia o intimidación. (p. 4)

2.3.4. Violencia económica contra la mujer.

Algunos autores también la denominan como “violencia financiera”. Es un tipo de violencia incorporado por la ley 30364.

Arias (2012), al abordar su problemática refiere:

La violencia patrimonial y económica se define como cualquier acción u omisión, tanto en el ámbito público como privado, que tenga como objetivo directo o indirecto causar daño a los bienes, posesiones o propiedades de las mujeres afectadas por la agresión, así como la negación de acceso o control sobre sus pertenencias o propiedades. Esto incluye la apropiación, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y recursos financieros destinados a satisfacer sus necesidades, así como restricciones económicas que limitan su acceso a recursos monetarios necesarios para su subsistencia. (p.5)

Hernández (2011) explora más a fondo este tipo de violencia, afirmando que es:

Las acciones dirigidas a privar a la mujer de su patrimonio económico o hereditario, mediante la oposición al control, posesión o derechos de propiedad sobre sus bienes. Esto incluye la pérdida, reducción, destrucción, ocultamiento o dispersión inapropiada de sus pertenencias personales, bienes, valores y derechos de propiedad. (p.63)

En el Perú, la Ley Nro. 30364, se define como: el ejercicio u omisión que se manda a causar un quebranto en los caudales monetarios o hereditarios de toda individuo, como:

- a. La desaparición, robo, deterioro, retención o apropiación ilícita de objetos, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes y derechos hereditarios.
- b. La restricción de los peculios monetarios destinados a indemnizar sus necesidades o carencia de los medios indispensables para vivir una vida digna; también la escapatoria del desempeño de sus deberes alimenticios;
- c. Restricción o vigilancia de sus accesos, así mismo la clarividencia de un sueldo mínimo por el mismo trabajo, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- d. La revuelta de la propiedad, posesión o propiedad de sus bienes. (p.4)

2.3. Bases filosóficas

A lo largo de este período, el desarrollo ideológico del derecho penal también estuvo marcado por el feminicidio, entendido ontológicamente, no sólo existe en el texto subordinado de la norma para hacerla cumplir, sino que debemos utilizar la justicia para desentrañarla durante la revisión. Las normas jurídicas filosóficas se basan principalmente en impresiones tranquilas y dependen en todos los aspectos del administrador. De esta manera, el castigo del malhechor es eficaz como sanción que promueve la adaptación del delincuente (es decir, el hombre) y proporciona protección jurídica al aparato social incluso si el castigo pretende ser un elemento disuasorio. , porque en el país de Perú, la separación y la violencia hacia las mujeres son dos situaciones que finalmente llevan a la existencia de mujeres en algunos temas. Garrido, M. (2009).

La generalidad de la reglamentación en el país, emplea una expresión en el que las mujeres y sus equidades están encubiertas atrás del empleo de un genérico del hombre.

En la regla legal está lejana la apariencia de especie, no se establece con este aspecto ni existe transversalización del propio, en lo que existe una carencia de definiciones expresas de la equidad legislativa en cuanto a varones y mujeres y todavía predominan reglas que quebrantan los patrones universales de DD.HH.

Diana Russell y Jill Radford

El feminicidio abarca una serie de horrores contra las mujeres que incluyen una amplia gama de injusticias verbales y físicas, ellas son: agresión, martirio, sumisión sexual (de manera particular como es trata de mujeres), injusticia sexual en infantes transgresor o extra-familiar, palizas corporales y apasionadas, persecución sexual (mediante telefonía, en las vías, oficinas, y salón), mutilación sexual (clitoridectomías, disensión, infibulaciones), tratamientos ginecológicos innecesarios (histerectomías gratis), heterosexualidad retenida, castración obligada, concepción obligada, psicocirugía, carencia de alimentación para mujeres en ciertas comunidades, incisión dúctil, y otros cortes en afán de buscar el idealización de la belleza. Perennemente dichas maneras de violencia repercuten en el fallecimiento, las mujeres se transfiguran en femicidios, del mismo modo el crimen retraído de damas hecho por varones.

Julia Monárrez

El Feminicidio adquiere en apreciación: la correspondiente inequidad en cuanto a los varones y mujeres, la distribución de dominio y la vigilancia que poseen los varones sobre infantas y féminas a fin de que esos pongan el instante de su fallecimiento; las doctrinas a los que se acude a fin de demostrar el homicidio; los hecho agresivos que se practican en el organismo de la damnificada; el vínculo de enlace en cuanto a la damnificada y el homicida; las permutas organizadas que se proporcionan en la

colectividad; la carencia de indagación y encargo de imparcialidad por lado de los instrumentos que imparten igualdad, y el compromiso y confabulación de la nación.

Marcela Lagarde

Es este conjunto de transgresiones que dañan a la humanidad lo que conduce a las transgresiones, al encarcelamiento y a cómo las cosas pequeñas desaparecen en el esquema colectivo del caos. El feminicidio se materializa cuando la realidad genera una experiencia colectiva de lucha desigual y discordante que atenta contra el bienestar, el avance, la salud, la autonomía y la vida misma de las mujeres.

Los feminicidios reconocen e ignoran a individuos, agresores, perpetradores y asesinos individuales y colectivos, ya sean casuales o competitivos, durante un período de tiempo y en un área específica, degradantes, injustos, humillantes para las mujeres y daños duraderos, causando consecuencias inhumanas. La muerte de algunas mujeres muertas.

Machismo: Teorías

a) Teoría estructural:

La tesis de la organización de Giddens brota desde los periodos del noventa, adonde examina obstaculizar y vincular de manera complicada la noción de organización colectiva, de establecimientos colectivos, de sumiso y de imparcialidad, que reconsidere la destreza mediatizada de los organismos y de personajes, pero que lo realice examinando las organizaciones de dominio y autoridad en las que se hallan apuntados. Giddens menciona los organismos y los personajes consiguen transcribir órdenes, pero así mismo revelan a esos, retraerse a ellos y formar recientes opciones. De este modo, Giddens, dice que los agentes colectivos (individuos y organismos) poseen un conocer que brota de realizar ejercicios que consienten la cavilación y el trabajo en la colectividad,

y eso es la enunciación de dominio que nos ofrece la hipótesis de la organización: el dominio es el conocer que nace del ejercicio reflexivo que manifiesta a los argumentos de la actualidad en la colectividad. Los individuos y los organismos se vinculan en argumentos de dominio y de reflexión, adonde uno y otro soportan métodos de organización en el cual se despliegan métodos de empoderar. Viramontes (2011).

b) Teoría Genética:

Menciona que las expresiones belicosas son la consecuencia de principios anómalos armónicos o de métodos bioquímicos y 12 hormonales que conservan parte en el cuerpo del individuo. El papel de las hormonas en el desarrollo de la agresividad es fundamental en esta teoría, tanto es así que el trabajo de Mackal (1983) cuestiona la presencia de hormonas que incitan a la agresión.

c) Teoría Sociológica:

Durkheim (1938) La hipótesis sociológica plantea que el comportamiento agresivo surge como resultado de las atribuciones de características educativas, habilidades y recursos económicos de la comunidad, donde factores como la necesidad, contextos de marginación o de aprovechamiento podrían ser determinantes en la manifestación de conductas violentas en dicha comunidad. De tal forma que a fin de dicha hipótesis recogen específica notabilidad los actos colectivos, y no como la cognición particular.

2.4. Definición de términos básicos.

Homicidio.

Una persona causa la muerte de otra, a menudo en circunstancias ilegales y horribles. Los expertos en derecho penal han tipificado este delito de forma similar. Canara afirmó: "Destrucción de una persona cometida ilícitamente por un tercero",

mientras que Carminani afirmó: "Es la muerte de una persona causada por el hecho ilícito de otra".

Feminicidio.

Se refiere a la destrucción metódica de un grupo colectivo en función de su ascendencia, raza, religión, etc., el término "feminicidio" también se refiere al asesinato metódico de mujeres, una muerte en la que las mujeres son eliminadas. Convertirse en mujer. Por lo tanto, no es útil utilizarlo cuando los delitos involucran a mujeres solteras, ni tampoco es útil reportar muertes cuando todas las víctimas son mujeres.

Juez.

La línea amplia llámese así en general al elemento que integra la Jurisdicción Judicial, encargada de hacer justicia los propósitos subyugados a su competencia, estos funcionarios están impuestos al desempeño de su ocupación según la carta magna y las legislaciones, con los compromisos que aquéllos y éstas establecen.

Juicio.

En particular, los aspectos psicológicos son la capacidad o habilidades de la psique humana para evaluar el bien y el mal y distinguir entre lo que es real y lo que no lo es. Esto es conforme al derecho civil, porque los jóvenes y los niños pequeños son sometidos a pruebas graduales para desarrollar y aplicar su inteligencia. Del mismo modo, ciertamente indica una falta de dicha influencia en asuntos de locura, pérdida o necesidad de precaución.

Ley.

La ley constituye uno de los fundamentos, quizás el más importante, del Derecho. En términos generales, la ley se define como una norma legal que regula los hechos y las relaciones humanas, aplicable en momentos y lugares específicos. Adentro de esa doctrina, existiría ley general de mandato por dominación conveniente, ordenando o restringiendo un objeto en conformidad con la equidad y a fin de que lo bueno de los administrados.

Pena.

Sanción impuesta por mando legítimo, de manera especial de cualidad legal, al que ha realizado una infracción o falla. Mezger menciona que en línea estricta es "la obligación de una deficientemente proporcionada al acto"; cabe mencionar, una "gratificación" por el deficientemente que ha estado obligación. Y en línea auténtica, el castigo es la que "pertenece, todavía en lo que concierne al comprendido, al acto indigno realizado", correspondiendo ser en cuanto a la castigo y el acto "un cotejo valorativo.

Violencia.

Ejercicio y consecuencia de forzar, de emplear actos impetuosos a objetos o individuos a fin de dominar su Tolerancia, aguantar o sufrir. Las consecuencias legales de ese resultar son punto de disposición civil como penal. Con relación a la inicial, ya que personifica un hecho ilegal hacia el independiente atrevimiento de los individuos en la ejecución de los hechos legales, por lo que es origen de su anulación.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

El machismo se vincula a la violencia contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura - 2019

2.5.2. Hipótesis específicas

El machismo se vincula con la agresión física hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019

El machismo se relaciona con la agresión psicológica hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019

El machismo se relaciona con la agresión sexual hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019

El machismo se relaciona con la violencia económica o financiera hacia la mujer en la jurisdicción Legal en Huaura - 2019

2.6. Operacionalización de Variables

Tabla 1: Operacionalización de la variable X

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Actitud contra el mando masculino	<ul style="list-style-type: none">El varón en nuestra colectividad es el que debe mandarEl ideal en general de la mujer es enlazarse con un varón que la resguarde	5	Deficiente Aceptable Eficiente	5 -7 8 -10 11 -15

	<ul style="list-style-type: none"> Una fémina no consigue ser tan libre como el hombre.. 			
Actitudes ante a la supremacía del varón.	<ul style="list-style-type: none"> El carácter del varón está más en vínculo con cargos que sean compromiso. Es mejor entre rangos en el adeudo que la fémina no sobrepase al varón. 	5	Deficiente Aceptable Eficiente	5 -7 8 -10 11 -15
Actitudes hacia la dirección del hogar	<ul style="list-style-type: none"> Los pequeños y las pequeñas no deben poseer los mismos juegos A las hijas se les debe cultivar el afecto, la gracia y la delicadeza 	5	Deficiente Aceptable Eficiente	5 -7 8 -10 11 -15
Actitudes frente al control de la sexualidad ejercida por los varones.	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres deben apartarse de sus conyugues si éstos poseyeran vínculos sexuales con otra mujer 	5	Deficiente Aceptable Eficiente	5 -7 8 -10 11 -15
El machismo		20	Deficiente Aceptable Eficiente	20 -32 33 -45 46 -60

Tabla 2: Operacionalización de la variable Y

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
La violencia física	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia física hacia la mujer Nivel de gravedad de la violencia 	5	Bajo Medio Alto	5 -7 8 -10 11 -15
La violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia psicológica hacia la fémina Nivel de gravedad de la violencia 	5	Bajo Medio Alto	5 -7 8 -10 11 -15
La violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia sexual hacia la fémina Nivel de gravedad de la violencia 	5	Bajo Medio Alto	5 -7 8 -10 11 -15

La violencia económica o financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de violencia económica hacia la mujer • Nivel de gravedad de la violencia 	5	Bajo	5 -7
			Medio	8 -10
			Alto	11 -15
Violencia contra la mujer		20	Bajo	20 -32
			Medio	33 -45
			Alto	46 -60

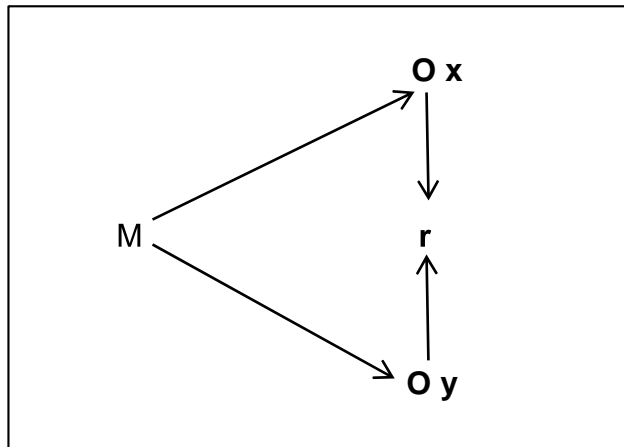
CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Según Hernández Sampieri Et, Al. (2003), "Un diseño de encuesta transversal o transversal recopila antecedentes en un momento determinado, en un período. Su objetivo es dar cuenta de eventos volátiles y examinar su ocurrencia e interrelación a lo largo del tiempo".

Si este estudio se considera como un diseño transversal o se reconoce como tal (no empírico) debido a que se basa en pruebas factoriales invariables, se describe y se narra simultáneamente. Estas pruebas no indican un cambio en las circunstancias.



Denotación:

M = Población

Ox = Observación a la inconstante independiente.

Oy = Observación a la inconstante dependiente.

r = vínculo en cuanto a variables.

3.1. Población y muestra

3.1.1. Población

El universo colectivo está conformado por la integridad de procesos de violencia contra las mujeres en el Distrito Judicial de Haura – 2019.

3.1.2. Muestra

El modelo de análisis se considera a la integridad de la cantidad por ser minúscula, que surgen a ser la totalidad de procesos de agresividad hacia la mujer, seguidos en la Jurisdicción Judicial en Huaura – 2019.

3.2. Técnicas e de recolección de datos

Las Técnicas y herramientas utilizadas en el actual trabajo de investigación se muestran a continuación:

a) Técnicas:

- Exámenes Bibliográficos y Documental.
- La Indagación

b) Instrumentos:

- Interrogatorio
- Fichas Bibliográficas, Hemerográficas y de Indagación.

3.3. Técnicas para el procesamiento de la información

a. Descriptiva

Después de la recaudación de antecedentes, se dio inicio al proceso de la pesquisa, con la producción de esquemas y gráficos descriptivos, se dio uso a fin de ello el SPSS.

b. Inferencial

Bajo inspección:

- Teoría central y teoría específica.

- teoría específica

- Descripción general de las soluciones de acceso dual

- Se calculó el coeficiente de correlación de Spearman ρ (rho), que es una medida empleada para evaluar la relación (coincidencia o interrelación) entre dos variables aleatorias no constantes sucesivas.

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados

Tabla 3: *El machismo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Aceptable	16	20,0	20,0	20,0
	Deficiente	29	36,3	36,3	56,3
	Eficiente	35	43,8	43,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos de la facultad de Derecho en la UNJFSC, 2019

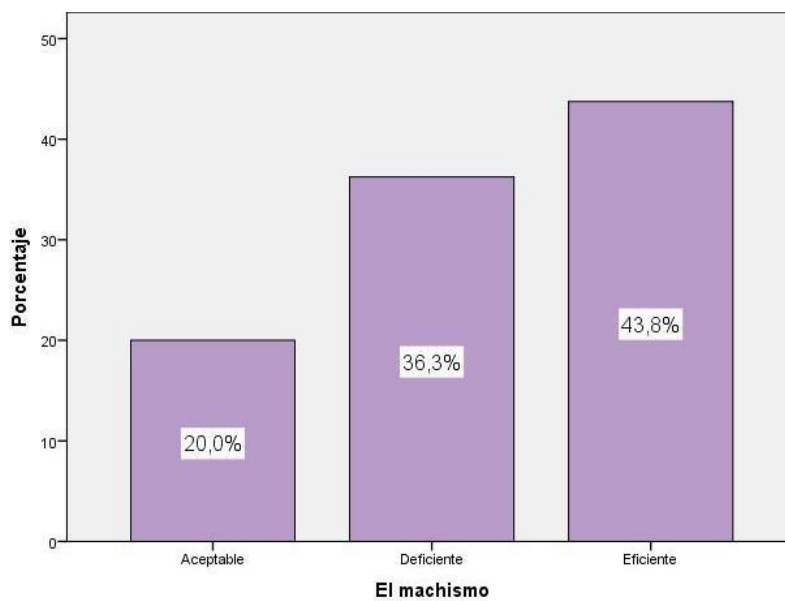


Figura 1: *el machismo*

Según los resultados presentados en la Figura 1, se observa que un 43,8% de los estudiantes de la Escuela de Derecho de la UNJFSC en 2019 creen que el machismo está en un nivel adecuado, mientras que un 36,3% piensan que está en un nivel insatisfactorio y un 20,0% lo consideran aceptable.

Tabla 4: *Violencia contra la mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	50	62,5	62,5
	Bajo	19	23,8	86,3
	Medio	11	13,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos de la facultad de Derecho en la UNJFSC, 2019

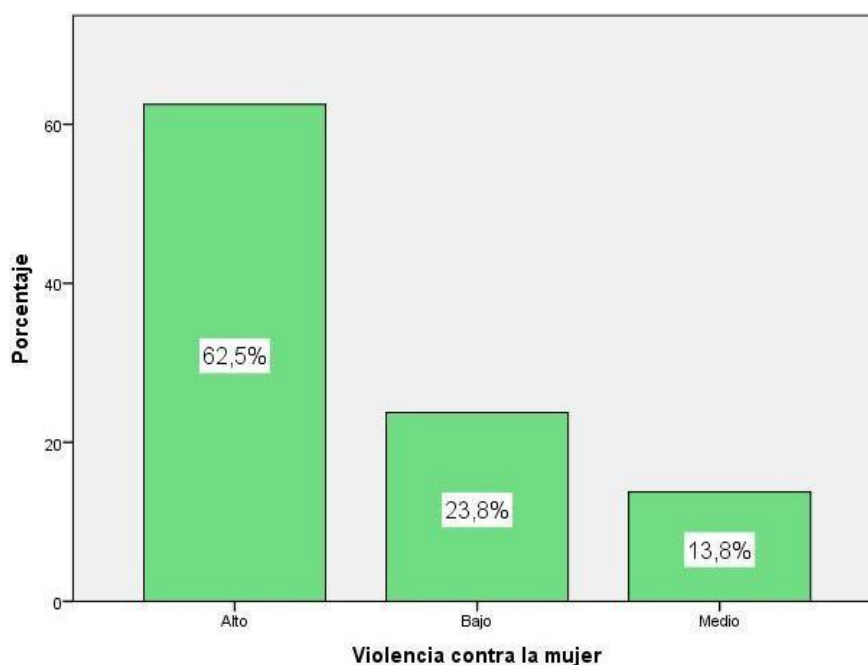


Figura 2: *violencia contra la mujer*

En la fig. 2, el 62,5% de educandos de la Escuela de Derecho en la UNJFSC, 2019 sostienen que en la variable violencia contra la mujer Un 23,8% obtuvo un nivel elevado, un 13,8% indicó que alcanzaron un nivel bajo, y el 13,8% restante señaló que están en un nivel medio.

Tabla 5: *Violencia física*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	52	65,0	65,0
	Bajo	20	25,0	90,0
	Medio	8	10,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos en la facultad de Derecho de la UNJFSC, 2019

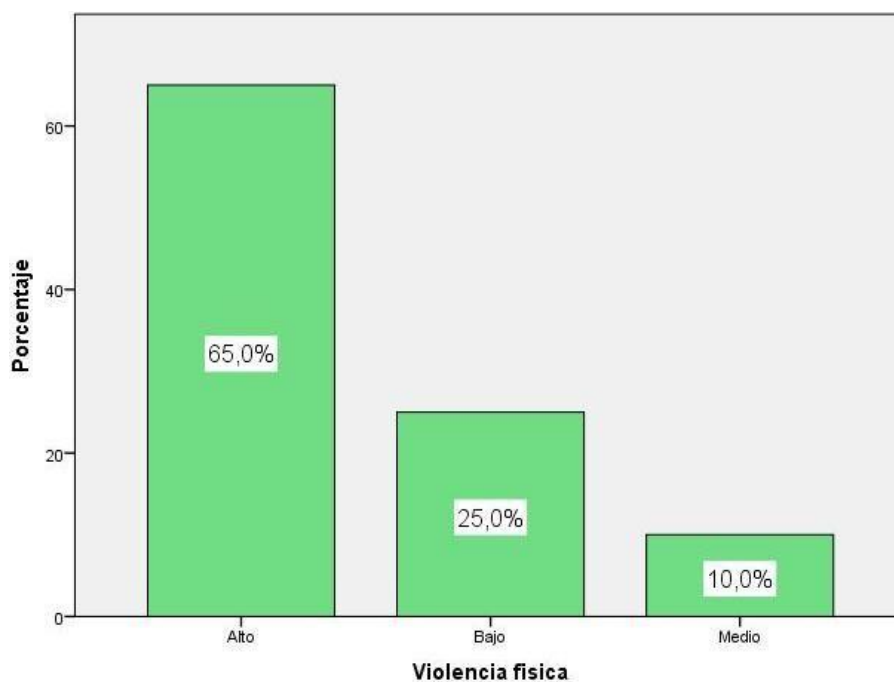


Figura 3: *violencia física*

En la fig. 3, el 65,0% en educandos de la Escuela de Derecho de la UNJFSC, 2019 sostienen que en la dimensión violencia física contra la mujer se logró un nivel elevado, el 25,0% afirman el cual obtuvieron un nivel bajo y el 10,0% el cual presentan un nivel medio.

Tabla 6: *Violencia psicológica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	47	58,8	58,8
	Bajo	21	26,3	85,0
	Medio	12	15,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos de la facultad de Derecho en la UNJFSC, 2019

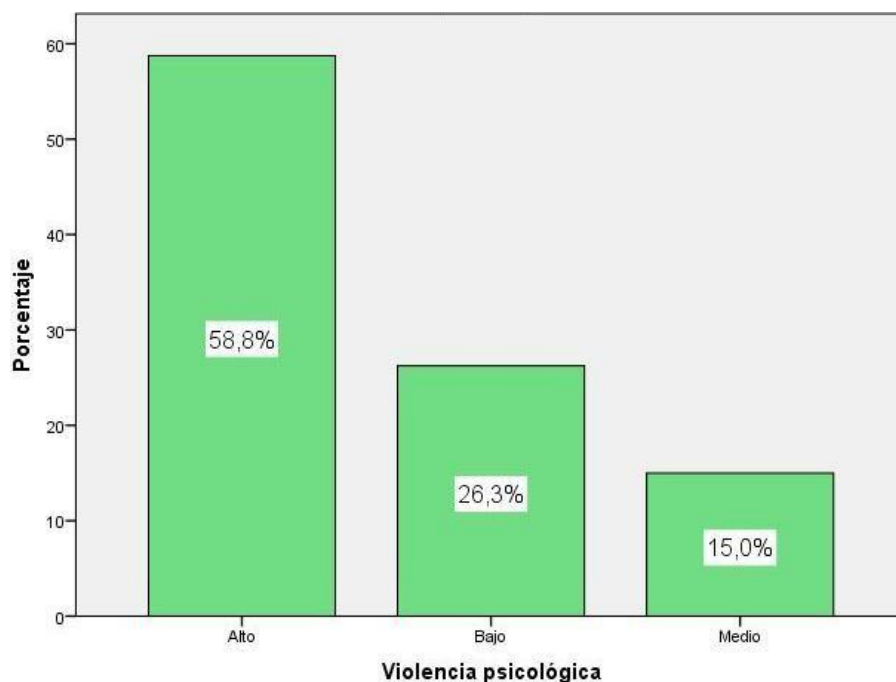


Figura 4: *violencia psicológica*

En la fig. 4, el 58,8% en educandos en la Escuela de Derecho en la UNJFSC, 2019 sostienen que en la dimensión violencia psicológica contra la mujer se consiguió un nivel elevado, el 26,3% consiguieron un nivel bajo y el 15,0% presentan un nivel medio.

Tabla 7: *Violencia sexual*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	45	56,3	56,3
	Bajo	23	28,7	85,0
	Medio	12	15,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos de la facultad de Derecho en la UNJFSC, 2019

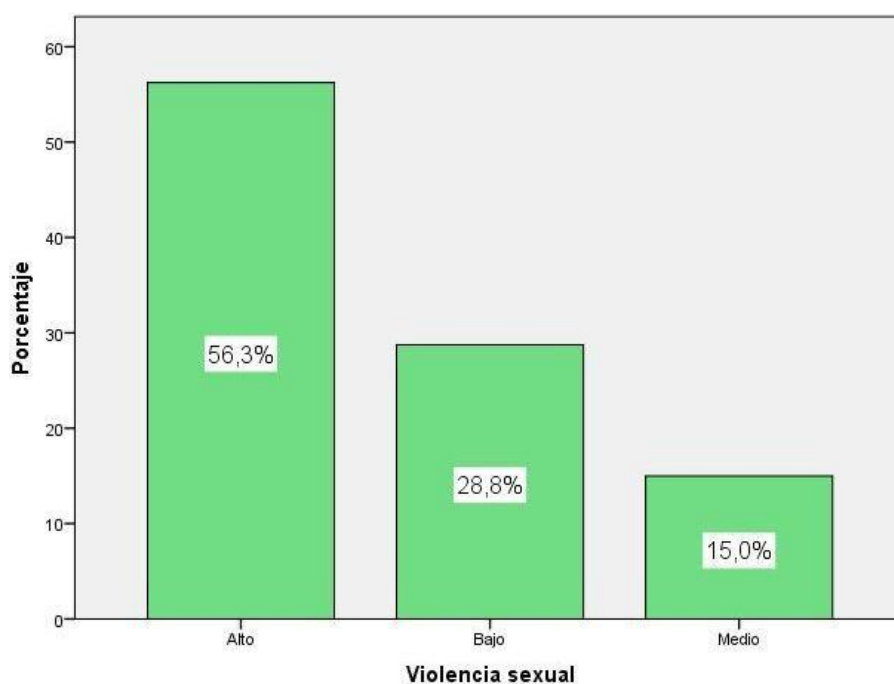


Figura 5: *violencia sexual*

En la fig. 5, el 56,3% en educandos de la Escuela de Derecho de la UNJFSC, 2019 sostienen que en la dimensión violencia sexual contra la mujer se consiguió un nivel elevado, el 28,8% afirman que consiguieron un nivel bajo y el 15,0% presentan un nivel medio.

Tabla 8: *Violencia económica*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	49	61,3	61,3
	Bajo	20	25,0	86,3
	Medio	11	13,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Interrogatorio administrado a educandos de la facultad de Derecho en la UNJFSC, 2019

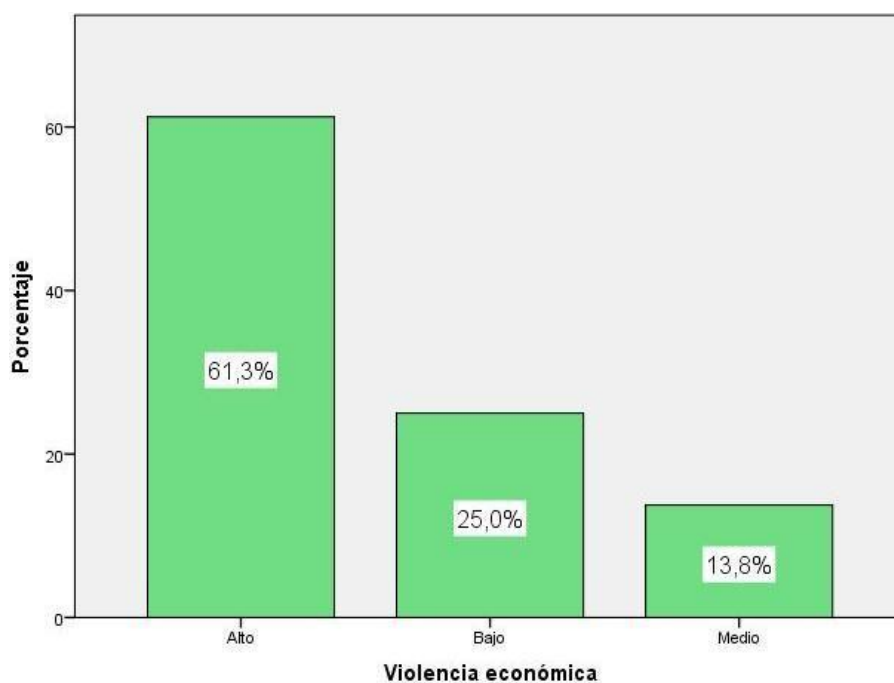


Figura 6: *violencia económica*

En la fig. 6, el 61,3% en educandos en la Escuela de Derecho de la UNJFSC, 2019 sostienen que en la dimensión violencia económica contra la mujer se consiguió un nivel elevado, el 25,0% consiguieron un nivel bajo y el 13,8% presentan un nivel medio.

4.2. Contrastación de las Hipótesis

Hipótesis general

H_a: El machismo se vincula con la agresión hacia la mujer en la jurisdicción Legal en Huaura 2019.

H₀: El machismo no se relaciona con la agresión hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

Tabla 9: *El machismo y la violencia contra la mujer*

		Correlaciones	
		El machismo	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	El machismo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,559**
		N	80
	Violencia contra la mujer	Coefficiente de correlación	,559**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 10 exhibe una correlación de $r=0,559$, con un valor de $p < 0,05$, lo que implica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula. Esto evidencia una asociación moderada entre el machismo y la agresión hacia la mujer en el distrito Judicial de Huaura en 2019.

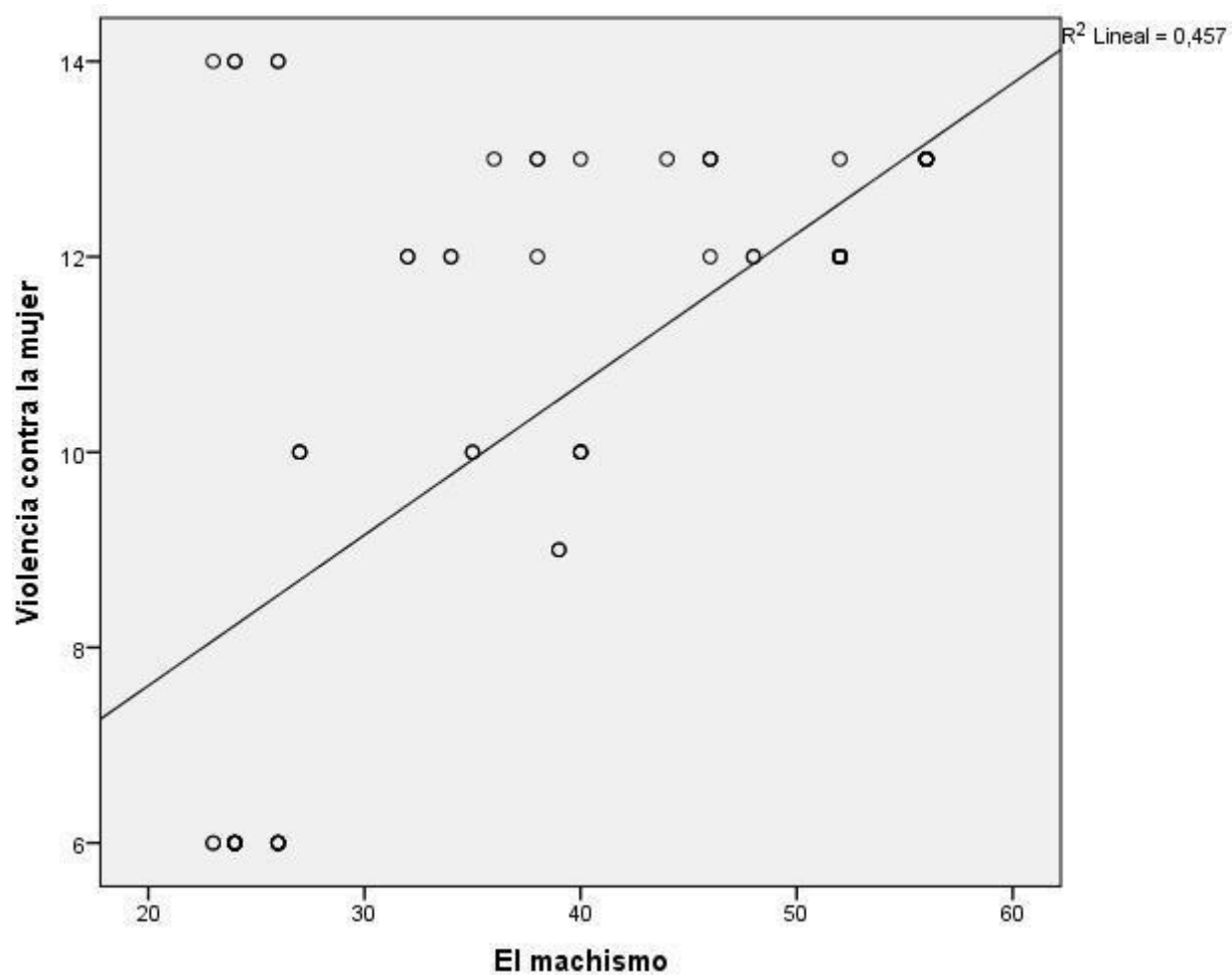


Figura 7: *El machismo y la violencia contra la mujer*

Hipótesis 1

H_a: El machismo se relaciona con la agresión física hacia la mujer en la jurisdicción Judicial de Huaura 2019.

H₀: El machismo no se relaciona con la agresión física hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

Tabla 10: *El machismo y la violencia física contra la mujer*

		Correlaciones	
		El machismo	Violencia física
Rho de Spearman	El machismo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,418**
		N	,000
Rho de Spearman	Violencia física	Coefficiente de correlación	80
		Sig. (bilateral)	,418**
		N	1,000

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 11 exhibe una correlación de $r=0,418$, con un valor de $p < 0,05$, lo que indica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula. Esto sugiere una conexión moderada entre el machismo y la agresión física hacia la mujer en el distrito judicial de Huaura en 2019.

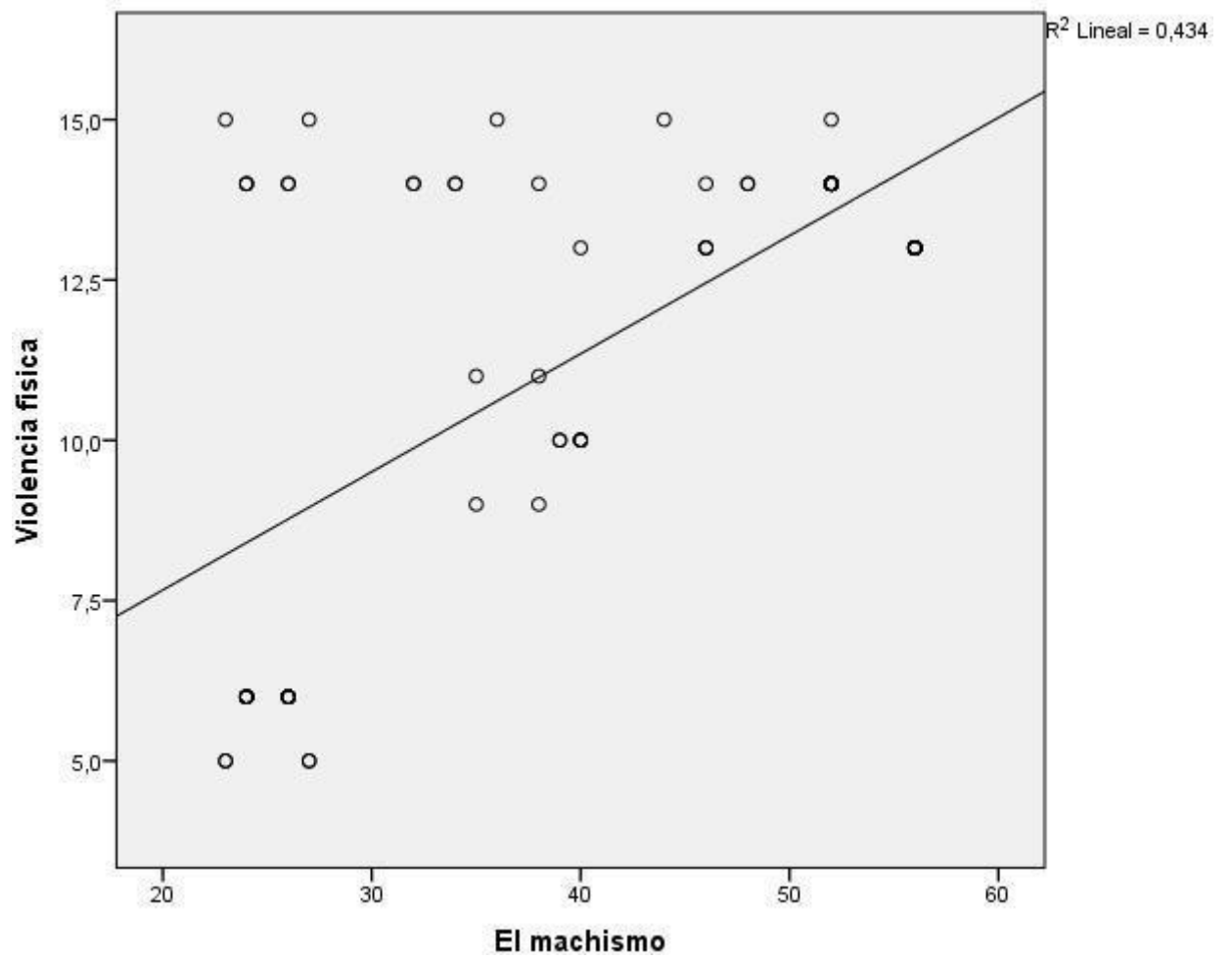


Figura 8: *El machismo y la violencia física contra la mujer*

Hipótesis 2

H_a: El machismo se relaciona con la agresión psicológica hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

H₀: El machismo no se relaciona con la agresión psicológica hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

Tabla 11: *El machismo y la violencia psicológica contra la mujer*

		Correlaciones	
		El machismo	Violencia psicológica
Rho de Spearman	El machismo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,811**
		N	,000
	Violencia psicológica	Coefficiente de correlación	80
		Sig. (bilateral)	,811**
		N	1,000

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 12 presenta una correlación de $r=0,811$, con un valor de $p < 0,05$, lo que indica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula. Por lo tanto, se observa una asociación significativa entre el machismo y la agresión psicológica hacia la mujer en el distrito judicial de Huaura en 2019, de una magnitud muy fuerte.

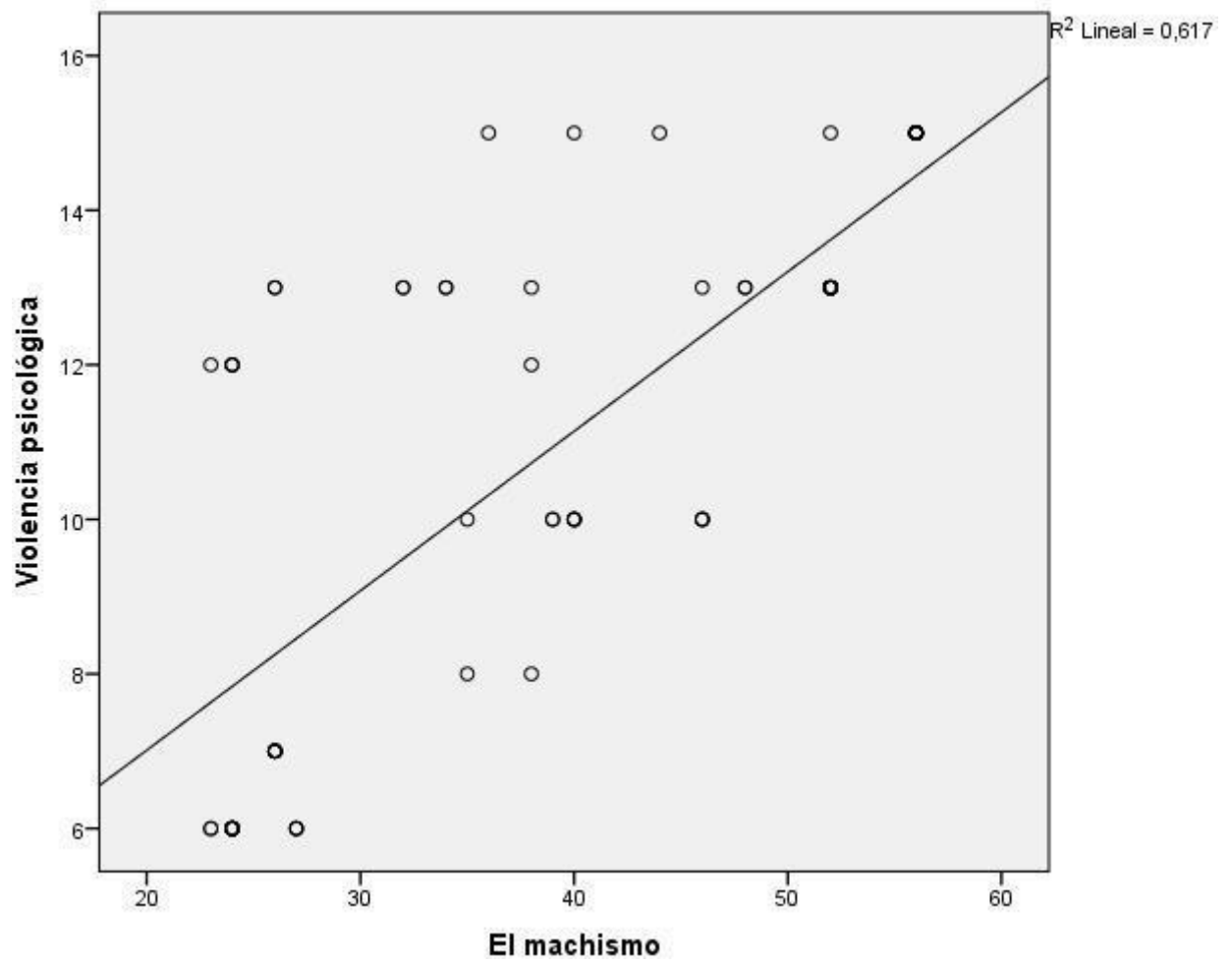


Figura 9: *El machismo y la violencia psicológica contra la mujer*

Hipótesis 3

H_a: El machismo se relaciona con la agresión sexual hacia la mujer en la jurisdicción Judicial de Huaura 2019.

H₀: El machismo no se relaciona con la agresión sexual hacia la mujer en la jurisdicción Judicial de Huaura 2019.

Tabla 12: *El machismo y la violencia sexual contra la mujer*

Correlaciones			
		El machismo	Violencia sexual
El machismo	Coefficiente de correlación	1,000	,842**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	80	80
Violencia sexual	Coefficiente de correlación	,842**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 13 exhibe una correlación de $r=0,842$, con un valor de $p < 0,05$, lo que indica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula. Por lo tanto, se observa una asociación significativa entre el machismo y la agresión sexual hacia la mujer en el distrito judicial de Huaura en 2019, de una magnitud muy fuerte.

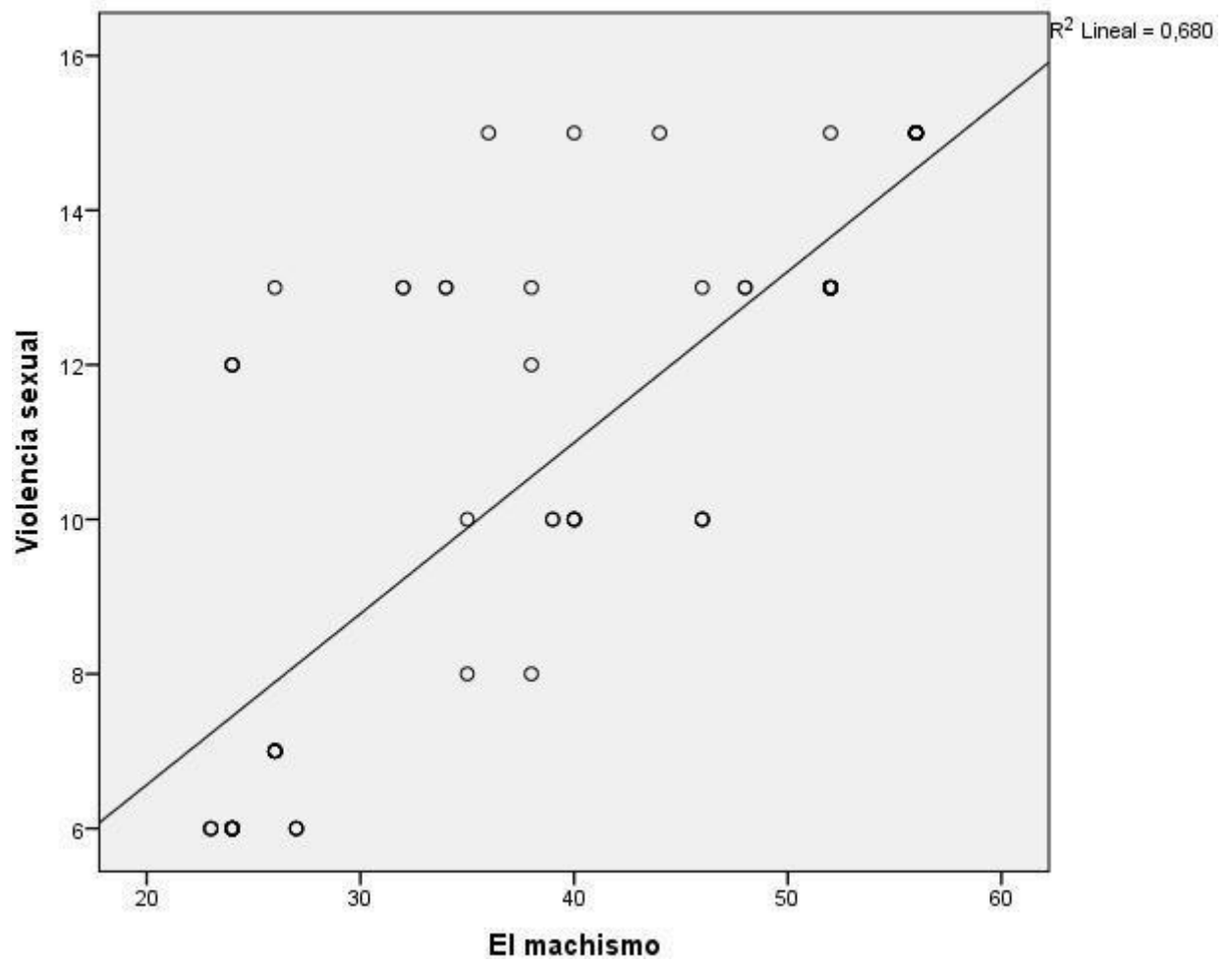


Figura 10: *El machismo y la agresión sexual hacia la mujer*

Hipótesis 4

H_a: El machismo se relaciona con la agresión económica hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

H₀: El machismo no se relaciona con la agresión económica hacia la mujer en la jurisdicción Judicial en Huaura 2019.

Tabla 13: *El machismo y la violencia económica contra la mujer*

		Correlaciones	
		El machismo	Violencia económica
El machismo	Coefficiente de correlación	1,000	,789**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	80	80
Violencia económica	Coefficiente de correlación	,789**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	80	80

** . La correlación es reveladora al nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 14 exhibe una correlación de $r=0,789$, con un valor de $p < 0,05$, lo que indica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula. Por lo tanto, se observa una asociación significativa entre el machismo y la agresión económica hacia la mujer en el distrito judicial de Huaura en 2019, de magnitud favorable.

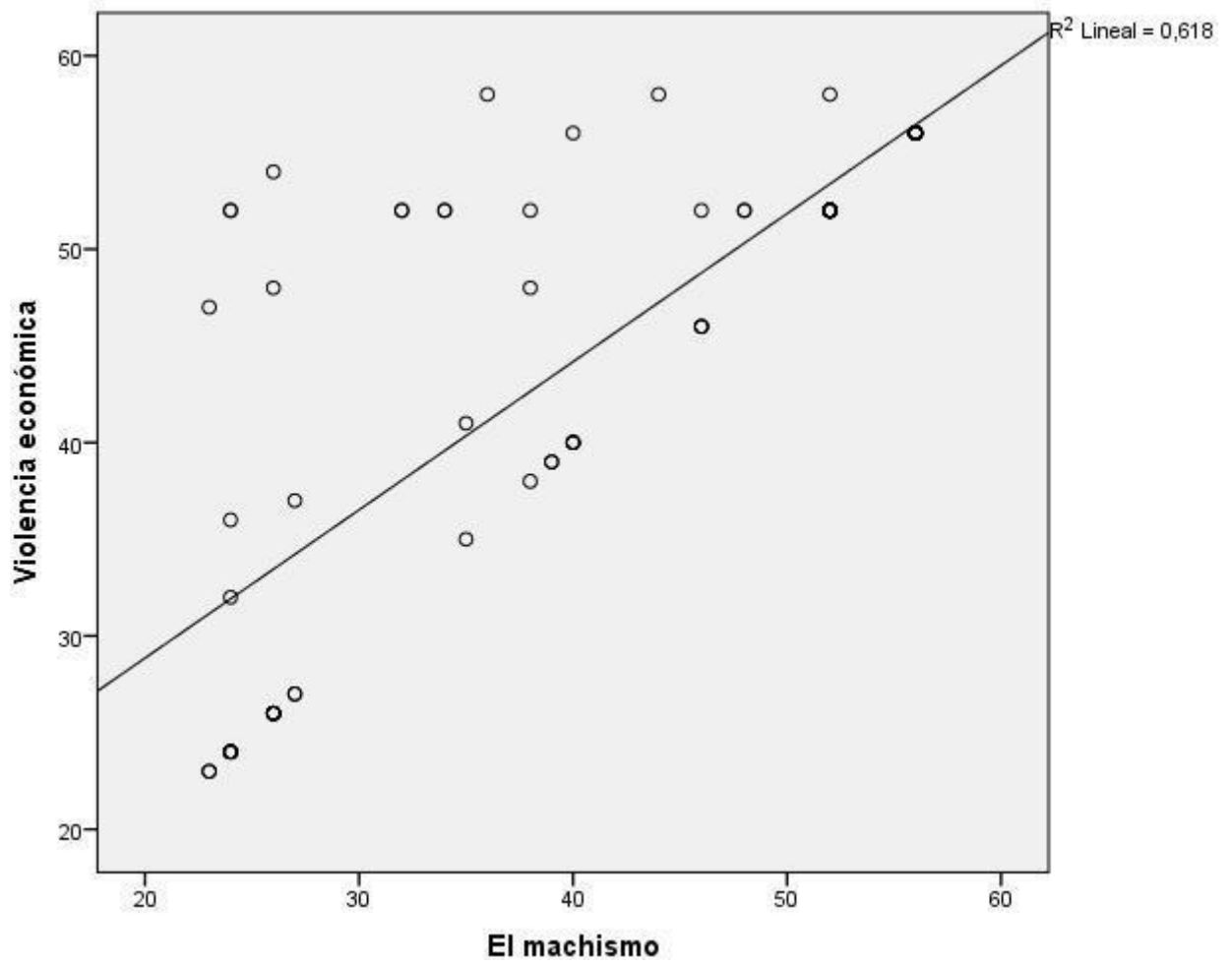


Figura 11: *El machismo y la violencia económica contra la mujer*

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de los resultados

Se estima que el 35% de las mujeres a nivel mundial han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de una pareja íntima o de agresión sexual por parte de otra persona no íntima en algún momento de sus vidas (estos números no incluyen la violencia sexual). Sin embargo, algunos estudios indican que hasta el 70% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja íntima a lo largo de su vida.

Al contrastar la hipótesis principal, se demuestra estadísticamente la existencia de una conexión entre el machismo y la violencia contra las mujeres en el Distrito Judicial de Huaura en 2019, siendo esta de magnitud moderada. Hallazgos similares se observan en el estudio realizado por Viramontes (2011) titulado "Machismo, vínculo con la identidad colectiva masculina y alejamiento paterno". El propósito de esta investigación fue analizar la percepción personal del machismo y examinar su relación con variables como la separación de los padres y la identidad colectiva masculina en hombres residentes en colonias caracterizadas por su alto nivel de marginación en el área Metropolitana de Monterrey. Se empleó un diseño retrospectivo no experimental, tipo *ex post facto*. La muestra consistió en 185 participantes masculinos. Se encontró que, a mayor identidad colectiva de los hombres, menor tendencia al machismo, y que el simple hecho de pertenecer o identificarse con el grupo de hombres no está necesariamente relacionado con la manifestación de actitudes machistas.

Y en el trabajo de (Ramírez, 2012) En su trabajo de tesis para obtener la licenciatura en la Universidad José Antonio Páez de San Diego, Venezuela, bajo el título "Los fundamentos que contribuyen a la violencia contra la mujer según la ley armonizada sobre

el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" sostiene que la agresión hacia la conyugue contiene ataques corporales, ofensas psicológicas (intimidación y la degradación), y conductas controladores, como incomunicación de un individuo de su linaje, amistades, ingreso a acervos monetarios u nuevas tipologías de ayuda. El estudio realizado se fundamenta en la indagación documental porque este reside en la recaudación de datos por medio de bibliografías, la información es recopilada por medio de diferentes orígenes bibliográficos. El propósito de la indagación documental es la exposición de un mensaje serio que persigue una metodología reconocida. Las técnicas de recolección: Un instrumento de recopilación de datos se refiere a una técnica que utiliza el investigador para acercarse a los eventos y extraer información de ellos. Se llega a la conclusión de que el maltrato a las mujeres representa un grave problema de salud pública y una forma de violación de los derechos de las mujeres, lo cual refleja drásticamente las consecuencias de la discriminación y subordinación de las mujeres en diversas esferas sociales.

Como parte integral de la agresión entre especies, el respeto por los derechos humanos de las mujeres también está claramente influenciado por conceptos legales tradicionales basados en paradigmas positivistas y sexistas.

Finalmente, afirmamos que la discriminación racial es un fenómeno global que trasciende las fronteras de su edad, el estatus socioeconómico, el nivel educativo y la ubicación geográfica. Sin embargo, todavía hay mucho por descubrir sobre su verdadera magnitud. Por ejemplo, solo 107 de los 195 países registran datos sobre violencia doméstica, y cuando se trata de datos sobre violencia perpetrada por terceros contra las mujeres, ese número disminuye a 56. A pesar de contar con datos disponibles, es probable que las estadísticas estén infravaloradas debido a los desafíos para recolectar información

sobre la violencia de género, ya que las víctimas suelen experimentar miedo o vergüenza al denunciarla.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero: Se observa una relación entre el machismo y la agresión hacia la mujer en el distrito Judicial de Huaura en 2019, siendo de intensidad moderada.

Segundo: Existe vinculo en cuanto al machismo y la agresión física hacia la mujer en el distrito Judicial en Huaura 2019, de magnitud moderada.

Tercero: Existe vinculo en cuanto al machismo y la agresión psicológica hacia la mujer en el distrito Judicial en Huaura 2019, de magnitud muy buena.

Cuarto: Existe vinculo en cuanto al machismo y la agresión sexual hacia la mujer en el distrito Judicial en Huaura 2019, de magnitud muy buena.

Quinto: Existe vinculo en cuanto al machismo y la agresión económica hacia la mujer en el distrito Judicial en Huaura 2019, de magnitud buena.

6.2. Recomendaciones

- **Primero:** Promover programas educativos desde la infancia que fomenten la igualdad de género y desafíen los estereotipos de género. Esto implica incluir en los planes de estudio contenidos sobre respeto, diversidad y derechos humanos, así como abordar la historia y las contribuciones de mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- **Segundo:** Es necesario contar con leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad de género. Esto incluye leyes contra la violencia de género, políticas de igualdad salarial, y medidas para promover la participación política y económica de las mujeres.
- **Tercero:** Se deben llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública para concienciar sobre la gravedad del machismo y sus consecuencias. Estas campañas pueden incluir actividades en las instituciones educativas, universidades, los medios de comunicación y comunidad en general.
- **Cuarto:** promover modelos de masculinidad y feminidad que no estén basados en la dominación, la sumisión o la violencia. Esto implica desafiar los roles tradicionales de género y fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida social, económica y política.
- **Quinto:** Es fundamental brindar apoyo y recursos a las víctimas del machismo y la violencia de género. Esto incluye atención y asesoramiento psicológico, refugios seguros para mujeres en riesgo y acceso a la justicia y reparaciones.

- **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Acosta, D. (2017). *La reproducción del machismo y su influencia en la violencia basada en genero, en el AA.HH Nuevo Indoamerica , distrito La Esperanza, Trujillo*. Trujillo. Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Ardito, W., & La Rosa, J. (2004). *Violencia familiar en la región andina* (Vol. ISBN 9972997502).
- Castañeda, M. (2007). *El machismo invisible*. México: Editorial Taurus.
- Gonzalo, M. (2013). *"Si me dejas, te mato: El Femicidio uxoricida en Lima"*. Lima, Perú.
- Gutiérrez, M. A. (2017). "El machismo y sus implicaciones en la sociedad contemporánea." *Revista Internacional de Psicología Social*, 25(3), 112-127.
- Gutmann, M. (2000). *Ser hombre de verdad en la Ciudad de México. Ni macho ni mandilón*. México, México.
- Lagarde, M. (2010). *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. Dia V Juarez*.
- López, J. (2018). "El machismo como sistema de dominación patriarcal." *Revista de Estudios de Género*, 10(2), 45-60.
- Ptsili, T. (2009). *Femicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de*. México, México: OACNHDH México.
- Velasquez, M. (2004). *La paternidad en el proyecto de vida de algunos varones de la Ciudad de México*.
- Venegas, G. (2011). *Conferencia "Nombrar el mundo en masculino*. Ciudad de Nuevo Leon, España.

Viramontes, I. (2011). *Machismo, relación con la identidad social masculina y ausencia paterna*. Monterrey. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXOS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Instrucciones: Lea cuidadosamente las preguntas, seleccione la opción, márquela con una equis (X) en el recuadro correspondiente. Le solicitamos responderlo en su totalidad y, de antemano, le proporcionamos las gracias por su colaboración.

VIOLENCIA FÍSICA				
		Alto	Medio	Bajo
1.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión a la mujer mediante bofetadas, patadas o golpes?			
2.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión a mujeres empleando algún arma?			
3.	Cantidad de casos en los que solo se produjeron lesiones leves a las mujeres			
4.	Cantidad de casos en los que se produjeron lesiones graves a las mujeres			
5.	Cantidad de casos en que el agresor fue otro integrante de la familia			
VIOLENCIA PSICOLÓGICA				
6.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión por humillación contra la mujer?			
7.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión por aislamiento contra la mujer?			
8.	Cantidad de casos en los que se produjo daño psíquico grave			
9.	Cantidad de casos en que el agresor fue otro integrante de la familia			
10.	Cantidad de asuntos en los que el culpable fue el cónyuge de la damnificada			
VIOLENCIA SEXUAL				
11.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión sexual sin penetración contra la mujer?			
12.	¿Qué nivel de incidencia tiene la agresión sexual con penetración contra la mujer?			
13.	Cantidad de casos en los que se produjo agresión sexual leve			
14.	Cantidad de casos en que la agresión fue hace menos de doce meses			
15.	Cantidad de casos en los que se produjo agresión sexual grave			
VIOLENCIA ECONOMICA				
16.	¿Qué nivel de incidencia tiene la violencia por limitación de recursos económicos contra la mujer?			
17.	¿Qué nivel de incidencia tiene la violencia por perturbación o pérdida de bienes contra la mujer?			
18.	Cantidad de casos en los que se produjo violencia económica leve			
19.	Cantidad de casos en los que se produjo violencia económica grave			
20.	Cantidad de casos en que la agresión fue hace menos de doce meses			

Matriz de consistencia

EL MACHISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, 2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
<p><u>Problema general</u> ¿Qué relación existe el machismo se relaciona con la violencia contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019?</p> <p><u>Problema específicos</u> ¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia física contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019?</p> <p>¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia psicológica contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019?</p> <p>¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia sexual contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019?</p> <p>¿Qué relación existe entre el machismo y la violencia económica o financiera contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019?</p>	<p><u>Objetivo general</u> establecer el vínculo en cuanto al machismo y la violencia contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019</p> <p><u>Objetivos específicos</u> Establecer la relación entre el machismo y la violencia física contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019.</p> <p>Determinar la relación entre el machismo y la violencia psicológica hacia la mujer en el distrito Legal de Huaura 2019.</p> <p>Establecer la relación entre el machismo y la violencia sexual hacia la mujer en la jurisdicción Legal en Huaura 2019.</p>	<p><u>Hipótesis general</u> El machismo se relaciona con la agresión hacia la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019</p> <p><u>Hipótesis específicas</u> El machismo se relaciona con la agresión física hacia la mujer al distrito Judicial de Huaura 2019</p> <p>El machismo se relaciona con la violencia psicológica contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019</p> <p>El machismo se relaciona con la violencia sexual contra la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019</p> <p>El machismo se relaciona con la violencia económica o financiera contra la</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): El machismo		
			DIMENSIONES	INDICADORES	INDICES
			Actitud hacia el dominio masculino	<ul style="list-style-type: none"> El hombre en nuestra sociedad es el que debe gobernar El ideal de toda mujer es casarse con un hombre que la proteja Una mujer no puede ser tan independiente como el hombre.. 	S: Siempre CS: Casi siempre AV: A veces N: Nunca
			Actitudes frente a la superioridad masculina.	<ul style="list-style-type: none"> El carácter del hombre está más en relación con cargos que sean responsabilidad. Es mejor en cuanto a niveles en el trabajo que la mujer no sobrepase al hombre. 	
			Actitudes hacia la dirección del hogar	<ul style="list-style-type: none"> Los niños y las niñas no deben tener los mismos juegos A las niñas se les debe cultivar la ternura, la dulzura y la suavidad 	
			Actitudes frente al control de la sexualidad ejercida por los varones.	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres deben separarse de sus esposos si éstos tuvieran relaciones sexuales con otra mujer La mujer debe tener relaciones sexuales con otra persona aparte de su pareja 	
			TOTAL		

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
	Establecer la relación entre el machismo y la violencia monetaria o financiera hacia la mujer en el distrito Judicial de Huaura 2019.	fémica en el distrito Judicial de Huaura 2019	VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Violencia contra la mujer		
			DIMENSIONES	INDICADORES	INDICES
			La violencia física	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia física contra la mujer Nivel de gravedad de la violencia 	S: Siempre
			La violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia psicológica contra la mujer Nivel de gravedad de la violencia 	CS: Casi siempre
			La violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia sexual contra la mujer Nivel de gravedad de la violencia 	AV: A veces
			La violencia económica o financiera	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de violencia económica contra la mujer Nivel de gravedad de la violencia 	N: Nunca La violencia sexual La violencia económica o financiera